



**¡TEKAX
NOS LLENA
DE *Orgullo!***



PLAN

MUNICIPAL DE

DESARROLLO

2024-2027



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El pueblo de Tekax, durante muchos años a mostrado la grandeza de su identidad, historia, cultura y tradiciones que hoy demuestra que las y los tekaxeños decidieron darle a este pueblo una nueva oportunidad, de reivindicar los errores del pasado, formando parte de la toma de decisiones y convirtiendo a nuestro gobierno en un gobierno de a pie, que camine con todas y todos.

Este 2024 nuestro municipio inicia el verdadero proceso de transformación, donde exista un compromiso claro de un gobierno cercano y preocupado por el bienestar del pueblo, austero pero innovador, transparente y respetuoso de las leyes e identidad de nuestra comunidad, un gobierno consiente y honesto que refleje los objetivos de cada ciudadano y que haga de estos un municipio próspero y consiente que exija y que de este emanen las verdaderas necesidades.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tekax 2024-2027 es el documento donde se plasman los compromisos y se definen los objetivos, estrategias y acciones prioritarias de desarrollo de nuestro municipio, será nuestro instrumento de planeación social que de legitimidad a cada una de nuestras acciones socializadas. Este Plan se construyó de abajo hacia arriba, ya que muestra un enfoque social y humano dándole una identidad apegada a nuestras costumbres y nuestra autodeterminación, cómo son, las mesas de trabajo, asambleas en las diferentes colonias, barrios y comisarías tomando de la mano al pueblo y llevando la voz a cada rincón de nuestro municipio, donde se sostuvo el dialogo, en base a principios de responsabilidad, eficiencia y cercanía, buscando un dialogo constante con las y los tekaxeños, fomentando así la participación comunitaria activa de todos los sectores sociales y económicos. Este enfoque participativo permite que las soluciones surjan de un entendimiento compartido de los retos y oportunidades que enfrenta nuestro municipio.

La transformación de Tekax estará orientada por seis ejes estratégicos que guiarán las políticas públicas y las acciones de gobierno;

- Gobernanza con el pueblo, con honestidad y transparencia.
- Tekax con cultura de paz y seguridad.
- Tekax con bienestar y acceso a la salud sin dejar a nadie atrás.
- Tekax prosperó y al rescate del campo.
- Municipio ordenado, con desarrollo sustentable y servicios de calidad.
- Pilares del renacimiento de Tekax: deporte, educación, cultura y tradiciones.

Este plan es el escrito donde convergen las voluntades de los ciudadanos, dando legitimidad a este documento rector de la planeación municipal apegado al Plan Nacional de Desarrollo creando una





TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

sinergia de voluntades donde nos comprometemos a trabajar juntos y de manera cercana con nuestras comunidades, respetando siempre los principios de legalidad, pero sobre todo de auto determinación, creando un gobierno de transparencia y rendición de cuentas. Estamos conscientes que el camino no siempre será fácil, pero estoy convencido de que trabajando con un gobierno de a pie llegaremos a construir un municipio ejemplo para nuestro estado, porque nadie más puede amar a Tekax como las y los tekaxeños y cada voz de nuestra comunidad será escuchada para que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera.

Mi más amplio reconocimiento y gratitud a todos ustedes tekaxeñas y tekaxeños, que día a día trabajan para un futuro mejor, sigamos adelante juntos y unidos para lograr la transformación que nuestro municipio merece.

¡Tekax me llena de orgullo!

Nerwe Manuel Vallejos Sansores

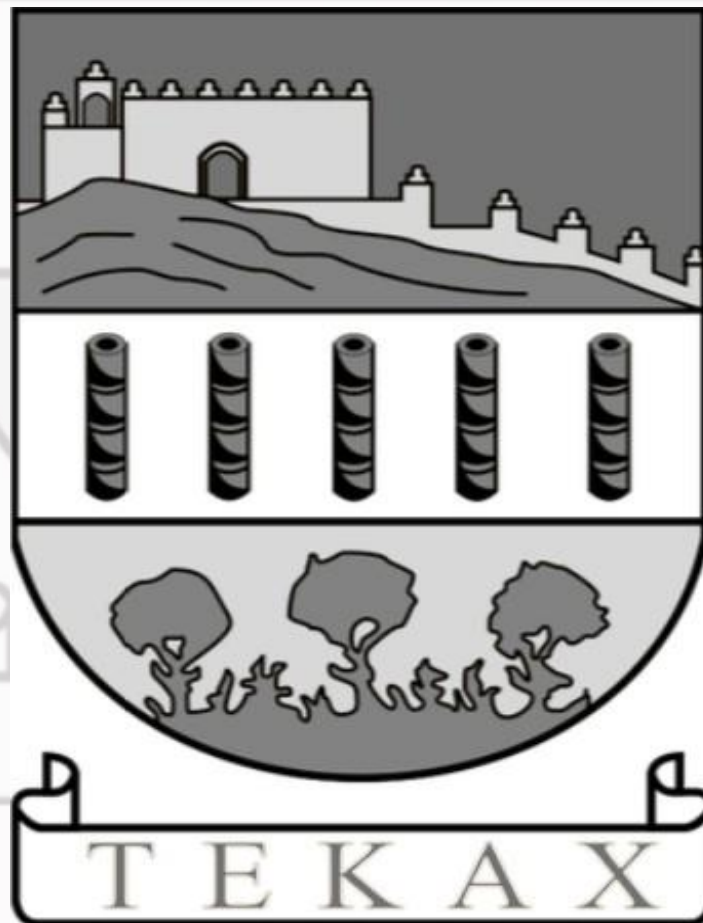
Presidente Municipal de Tekax 2024-2027





ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO

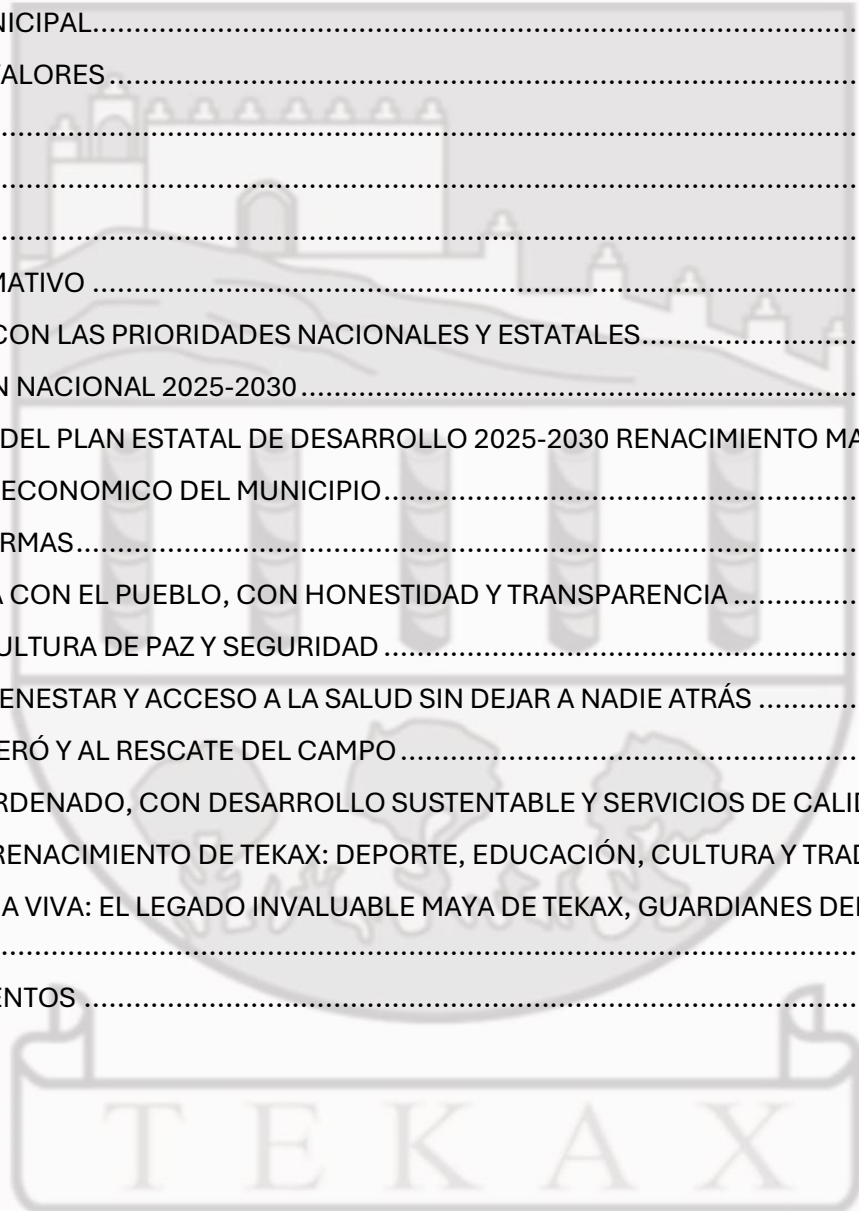
El escudo de Tekax es un emblema cargado de simbolismo que representa la identidad, la historia y la riqueza cultural del municipio. Generalmente, en su diseño figuran elementos que evocan el entorno natural, como montañas y cuevas, en alusión a la propia palabra “Tekax”, que en lengua maya significa “lugar de la cueva”. No suele faltar la imagen de la ceiba, el árbol sagrado de la cosmovisión maya, que simboliza la conexión entre el cielo, la tierra y el inframundo. Además, pueden aparecer herramientas agrícolas, recordando la importancia del trabajo en el campo y la herencia agrícola de la región. Los colores y formas del escudo tienden a destacar la fortaleza, el espíritu comunitario y el orgullo de sus habitantes, así como la preservación de las tradiciones ancestrales que siguen vivas en Tekax.





CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	2
ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO.....	4
CABILDO MUNICIPAL.....	8
FILOSOFÍA Y VALORES.....	10
MISIÓN.....	10
VISIÓN	10
VALORES.....	10
MARCO NORMATIVO	13
ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES NACIONALES Y ESTATALES.....	27
EJES DEL PLAN NACIONAL 2025-2030.....	28
DIRECTRICES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2025-2030 RENACIMIENTO MAYA.....	28
PERFIL SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO	31
ESCUDO DE ARMAS.....	32
GOBERNANZA CON EL PUEBLO, CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA	45
TEKAX CON CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD	49
TEKAX CON BIENESTAR Y ACCESO A LA SALUD SIN DEJAR A NADIE ATRÁS	54
TEKAX PROSPERÓ Y AL RESCATE DEL CAMPO	59
MUNICIPIO ORDENADO, CON DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD	64
PILARES DEL RENACIMIENTO DE TEKAX: DEPORTE, EDUCACIÓN, CULTURA Y TRADICIONES	69
RAÍZ Y ESENCIA VIVA: EL LEGADO INVALUABLE MAYA DE TEKAX, GUARDIANES DEL PATRIMONIO	73
AGRADECIMIENTOS	78







SESIÓN SOLEMNE
TOMA DE PROTESTA



TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

CABILDO



Tekax

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



HERVE MANUEL VALLEJOS SANSORES

PRESIDENTE MUNICIPAL



PROF. BETTY YOLANDA RODRIGUEZ CAMARA
SÍNDICO MUNICIPAL



ING. TEDDY FIDEL CERÓN MACHAÍN
SECRETARIO MUNICIPAL



PROF. MANUEL ANTONIO REYES CABAÑAS
REGIDOR



ING. MARIA DEL SOCORRO ORTIZ CABAÑAS
REGIDORA



PROF. ANTONIO CARRILLO DÍAZ
REGIDOR



DRA. SANDRA JUDITH HERNANDEZ CERVANTES

REGIDORA



ADRIAN ENRIQUE ACOSTA CARRILLO

REGIDOR



GUADALUPE PECH OJEDA

REGIDORA



LICDA. BLANCA ISABEL SEGOVIA RUIZ

REGIDORA



C.P. LUIS ALFREDO BUENFIL AVILA

REGIDOR





FILOSOFÍA Y VALORES

El Plan Municipal de Desarrollo de Tekax 2024-2027 se fundamenta en principios y valores que promueven la justicia social, el bienestar y la preservación de nuestras riquezas culturales y naturales. En este Plan se plasma el compromiso de trabajar para una transformación profunda y que coloca al pueblo en el centro de las decisiones.

MISIÓN

Somos un ayuntamiento que trabaja con honestidad, humanismo y cercanía, nuestro objetivo es promover un desarrollo integral y sustentable que asegure el bienestar de todas y todos los tekaxeños a través de políticas públicas diseñadas para fortalecer la justicia social y la protección de nuestra valiosa riqueza cultural y ambiental. Trabajamos edificando un municipio más seguro, equitativo y próspero.

VISIÓN

Nuestra visión es ser un ayuntamiento reconocido por su compromiso con el desarrollo sustentable y con la prosperidad de nuestro municipio. Aspiramos a ser un modelo en la gestión pública basada en la transparencia, la honestidad y la cercanía con los ciudadanos, asegurando que nuestras tradiciones y costumbres se mantengan vivas mientras avanzamos hacia un futuro más seguro y equitativo para todos.

VALORES

- ❖ **Honestidad:** Actuar con rectitud e integridad en todas las acciones y decisiones, evitando el beneficio propio o de terceros.
- ❖ **Transparencia:** Realizar una gestión pública clara y accesible, informando a la ciudadanía sobre las actividades y decisiones del gobierno municipal.
- ❖ **Respeto:** Valorar la dignidad de todas las personas, reconociendo sus derechos y promoviendo la inclusión.
- ❖ **Eficiencia:** Utilizar los recursos públicos de manera óptima, buscando la mejor relación entre costo y beneficio en la prestación de servicios.
- ❖ **Compromiso Social:** Trabajar para mejorar la calidad de vida de la comunidad, atendiendo sus necesidades y aspiraciones.



TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- ❖ **Participación Ciudadana:** Fomentar que se involucren los ciudadanos en la toma de decisiones municipales, promoviendo la colaboración y el diálogo.
- ❖ **Igualdad:** Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, sin discriminación por género, raza, religión o cualquier otra condición.
- ❖ **Justicia Social:** Promover la equidad y la distribución justa de los recursos, buscando reducir las desigualdades sociales.
- ❖ **Sustentabilidad:** Considerar el impacto ambiental de las acciones municipales, promoviendo un desarrollo sostenible y responsable.
- ❖ **Imparcialidad:** Actuar sin favorecer a ningún grupo o persona en particular, aplicando la ley de manera justa y equitativa.
- ❖ **Integridad:** Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo una conducta ética en todo momento.
- ❖ **Servicio al ciudadano:** Mantener una actitud de servicio hacia la comunidad, buscando satisfacer sus necesidades de manera eficiente y amable.







MARCO NORMATIVO

Planeación

Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tekax está sustentada en ordenamientos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal. Marco normativo en el ámbito federal Se parte del orden jurídico máximo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece lo siguiente:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 2. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciar la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En ese contexto, el Plan Nacional de Desarrollo se configura como el principal referente para la estructuración de los planes estatales y municipales de desarrollo.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

En su fracción V establece lo siguiente:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.



- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En el mismo orden federal, la Ley de Planeación establece lo siguiente:

Artículo Primero. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.



Artículo Segundo. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo Tercero. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.



Artículo Quinto Transitorio. Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018- 2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Marco normativo en el ámbito estatal

En el orden estatal, la Constitución Política del Estado de Yucatán establece lo siguiente:

Artículo 76. El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Éste será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, observando el principio de paridad de género. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Artículo 77. Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes: Primera. Los ayuntamientos entrarán en funciones, el 1 de septiembre inmediato a su elección, y durarán en su encargo tres años.

Segunda. La Presidenta o Presidente Municipal, las regidoras, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

Tercera. El primer Regidor de la lista de candidatos electos por el principio de mayoría relativa, tendrá el carácter de Presidenta o Presidente Municipal, el cual será el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y el segundo, tendrá el carácter de Síndico. Todas las regidoras y regidores desempeñarán las funciones que la ley respectiva les señale.

Cuarta. Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva.

Quinta. El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o



Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.

Sexta. Las Presidentas y Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad.

Séptima. Las Presidentas y Presidentes Municipales tendrán la obligación al concluir su encargo de llevar a cabo el proceso de entrega recepción, al Ayuntamiento entrante, conforme a la ley respectiva. El incumplimiento de esta obligación será causa de responsabilidad.

Octava. Las leyes correspondientes, determinarán el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio. Por cada Regidor propietario se elegirá a un suplente. Todos los regidores tendrán los mismos derechos y obligaciones. Si alguno de éstos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente. De no ser esto posible, lo será de entre los suplentes provenientes del mismo partido político.

Novena. La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.

Décima. Los ayuntamientos crearán conforme a sus posibilidades órganos de control interno.

Décima Primera. Para examinar los asuntos por ramo, presentar propuestas de solución, y vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se establecerán Comisiones Permanentes y Especiales, que serán electas en la primera sesión ordinaria que celebren los Ayuntamientos. Las Comisiones podrán integrarse de uno o más regidores. La finalidad, el número, las atribuciones y las obligaciones de las Comisiones serán de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

Décima Segunda. Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Décima Tercera. El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Décima Cuarta. La prestación de los servicios municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

Décima Quinta. Las funciones de calificación por infracciones a los ordenamientos administrativos municipales y de mediación para dirimir conflictos vecinales, serán ejercidas por los ayuntamientos. La Ley Reglamentaria establecerá la forma en que será designada la autoridad competente, sus requisitos de elegibilidad, facultades, duración y las demás para su buen funcionamiento.



Décima Sexta. En las comisarías que conforman los municipios del Estado habrá autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.

Décima Séptima. La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

Décima Octava. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes respectivas basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 79. Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 83. Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades: I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados; IV. Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones; VII. Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial; IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales; X. Formular y conducir la política ambiental en el ámbito de su competencia; XI. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XII. Ejercer las funciones que le encomienda la Ley en materia de culto público, y Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 85. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse entre sí, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Podrán celebrar convenios con el Estado para que



éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. Tratándose de asociación con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Artículo 85 Ter. Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: I. Salud; II. Educación; III. Población; IV. Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya; V. Patrimonio y promoción cultural; VI. Regulación y fomento al deporte; VII. Protección Civil; VIII. Turismo; IX. Protección al medio ambiente; X. Planeación del Desarrollo Regional; XI. Creación y Administración de Reservas Territoriales; XII. Desarrollo Económico, en todas sus vertientes, y

XIII. Desarrollo Social. Los municipios podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éstos asuman alguna de las funciones o los servicios cuya responsabilidad sea originaria del Estado, trasladándose a favor del Municipio los medios para su adecuada prestación, así como la contraprestación a cargo de los usuarios del servicio o función de que se trate.

Artículo 95 Bis. El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán: I. Procurar la incorporación de las mujeres mayas al desarrollo, mediante programas de capacitación y apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria; II. Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos, para promover los productos y servicios que generen las comunidades mayas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados; III. Crear, con base en un programa de desarrollo comunitario, los proyectos, las obras o los servicios prioritarios, en las partidas presupuestales que les sean asignados; IV. En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.

V. Instituir las políticas necesarias para garantizar que, en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios conocedores de la cultura maya y sean maya- hablantes. VI. Implementar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos del pueblo maya y el desarrollo integral de sus comunidades. En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, que se destinen al desarrollo social.

Artículo 96. El Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los



programas de la Administración Pública Estatal. La Ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerté con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del Estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido.

Artículo 107. Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley. Los indicadores de los resultados a evaluar se deberán incorporar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas. Dicho órgano realizará la evaluación del desempeño por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de imparcialidad y transparencia. La Ley determinará la organización y atribuciones del Órgano de Evaluación, los requisitos para ser su titular, así como el procedimiento para su designación y remoción, en su caso. El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Los contratos que el Gobierno o los Municipios hayan de celebrar, con motivo de la ejecución de obras públicas, serán dados a conocer, mediante convocatoria, para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública, en la cual los contratos se adjudicarán en subasta.

El Estado y los municipios podrán asumir, mediante los convenios respectivos la responsabilidad, de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, en los términos de la ley de la materia y de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo y en el artículo 104 del Título Décimo de esta Constitución. El estado y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso del estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que se establezca en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso apruebe. El Poder Ejecutivo informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El estado y los municipios podrán contratar



obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Continuando con el orden estatal, La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán contempla lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal; II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal; III. Los órganos responsables del proceso de planeación; IV. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable; V. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable; VI. Las bases de los mecanismos de participación 45 social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos; VII. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación, y VIII. Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno; II. El respeto irrestricto de los derechos humanos; III. La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; IV. El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural; V. El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal; VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social; VII. La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas; VIII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y IX. La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.



Artículo 3. La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6. Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8. Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26. Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en Resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28. Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Marco normativo en el ámbito municipal En el orden municipal, es la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán el marco normativo que rige el proceso de planeación, a través de lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2. El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del



Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3. Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 40. El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables. Las disposiciones generales a que se refiere este artículo, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación.

Artículo 41. En el inciso en materia de planeación, el Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo: I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio; III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes; IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes: I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes; II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades; III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.



Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación: I. Plan Estratégico; II. Plan Municipal de Desarrollo, y III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Éstos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.



TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Artículo 118. El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos: I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general; II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120. El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.







ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES NACIONALES Y ESTATALES

Conforme a la Ley Estatal de Planeación, el Plan Municipal de Desarrollo de Tekax 2024-2027 debe alinearse con los instrumentos de planeación de mayor alcance, asegurando sinergia entre los objetivos del municipio y las estrategias nacionales y estatales. La planeación estratégica de Tekax que se rige por principios de alineación y coherencia con las políticas estatales, nacionales e internacionales, garantizara un desarrollo integral y sostenible.

El primer ejercicio de alineación consiste en la articulación de las estrategias del Plan Municipal de Tekax con las Directrices y vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y con los ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con el propósito de consolidar una agenda pública coordinada y efectiva, que fortalezca la congruencia entre la política nacional y las estrategias locales.

El segundo ejercicio de alineación responde al firme compromiso del municipio con el desarrollo sostenible, integrando de manera transversal los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en la planeación municipal. Este enfoque permite que cada política, programa y acción de gobierno contribuya a la construcción de un municipio y a su vez un Estado más equitativo, próspero y resiliente.



El Plan Estatal de Desarrollo “Renacimiento Maya” 2024-2030 se compone por 7 Directrices, por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se estructura en cuatro ejes generales y tres ejes transversales. La alineación con el Plan Municipal de Desarrollo de Tekax 2024-2027 se realiza mediante un ejercicio técnico que, a través de matrices de vinculación, identifica las coincidencias estratégicas y establece la correspondencia entre las Directrices del Plan Estatal, los Ejes nacionales y los ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Tekax.

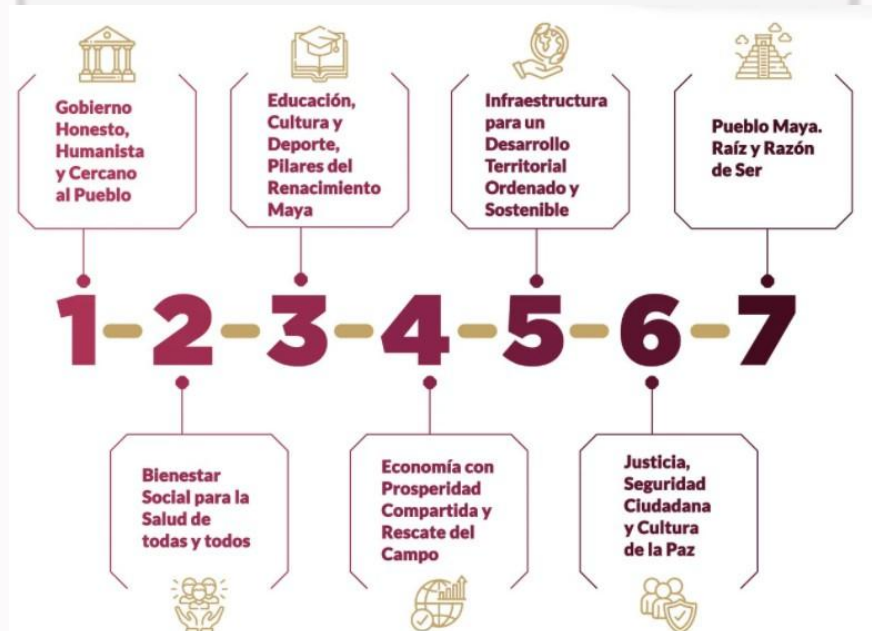
Esta integración no solo fortalece la planificación del desarrollo en Tekax, sino que reafirma el compromiso de esta administración municipal de trabajar coordinadamente y sobre todo alineada con los grandes objetivos nacionales e internacionales y orientada hacia el bienestar del pueblo.



EJES DEL PLAN NACIONAL 2025-2030



DIRECTRICES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2025-2030 RENACIMIENTO MAYA





Matriz de alineación

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Directrices del Plan Estatal de Desarrollo	Ejes del Desarrollo Municipal
1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	1. Gobierno honesto, cercano y humanista	Gobernanza con el pueblo, con Honestidad y Transparencia
1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana; Eje transversal: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	5. Protección Civil y Seguridad	Tekax con Cultura de Paz y Seguridad
2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo; Eje Transversal: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	2. Bienestar Social y Salud para todos	Tekax con Bienestar y acceso a la Salud sin dejar a nadie atrás
3. Economía Moral y Trabajo; Eje transversal: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	4. Economía con Prosperidad Compartida	Tekax Prosperó y al rescate del campo
4. Desarrollo Sustentable; Eje Transversal Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	6. Desarrollo Sustentable; 7 Conectividad e Infraestructura	Municipio ordenado, con desarrollo sustentable y servicios de calidad
Eje transversal; "I" Igualdad Sustantiva y derechos de las mujeres; "II" Innovación Pública para el desarrollo tecnológico nacional; "III" Derechos de las comunidades indígenas y Afromexicanas	3. Educación Cultura y Deporte	Pilares del renacimiento de Tekax: Deporte, educación, cultura y tradiciones



¡TEKAX NOS LLENA DE ORGULLO!



PERFIL SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO

Entidad federativa: Yucatán
(31)

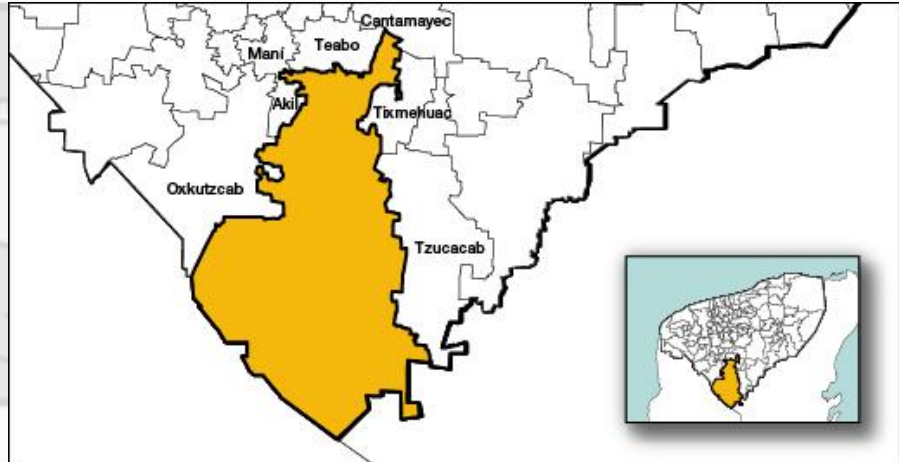
Municipio: Tekax (31079)

Coordenadas:
Longitud 89°35'15.00" W
89°04'18.12" W,

Latitud 19°33'04.32" N
20°24'14.76" N

Localidades: 304

Referencia de
actualización: 01/06/2025



Tekax es uno de los 106 municipios que conforman el estado de Yucatán, ubicado en la zona sur, a 120 kilómetros de la ciudad capital de Mérida. Su nombre, traducido libremente significa Aquí lo ataron o amarraron por derivarse de las voces Te, tela lo dicho antes y Kax, kaxá, amarrar o atar.

SEMBLANZA HISTORICA

Colinda al norte con los municipios de Oxkutzcab, Akil, Maní, Teabo y Cantamayec; al este con los municipios de Cantamayec, Tixméhuac, Tzucacab y el estado de Quintana Roo; al sur con los estados de Quintana Roo y Campeche y al oeste con el estado de Campeche y el municipio de Oxkutzcab.

Ocupa el 6.96% de la superficie del estado. Cuenta con 319 localidades y una población total de 40 547 habitantes

La historia de Tekax se remonta a tiempos prehispánicos, siendo una de las poblaciones mayas más antiguas de la región sur de Yucatán. Su nombre, Tekax de Álvaro Obregón, proviene del maya yucateco y se interpreta como "lugar de los diez" o "lugar de los peñascos". Desde sus orígenes, Tekax fungió como un punto estratégico debido a su cercanía con antiguas rutas comerciales y centros ceremoniales, lo cual propició el florecimiento de su cultura y tradiciones.

Durante la época colonial, Tekax se consolidó como cabecera de alcaldía y fue testigo de conflictos, rebeliones y cambios sociales, especialmente durante la Guerra de Castas en el siglo XIX, cuando la región fue escenario de importantes episodios en la lucha de los pueblos originarios por sus derechos. Sus edificios coloniales, como la iglesia de San Juan Bautista y antiguas casonas, narran silenciosamente estos episodios históricos.



A lo largo del siglo XX, Tekax experimentó transformaciones sociales y económicas impulsadas por el desarrollo agrícola, la llegada del ferrocarril y la diversificación de sus actividades productivas. El municipio se ha distinguido por su espíritu resiliente y su capacidad de preservar las costumbres mayas mientras acoge la modernidad, consolidándose como un referente de identidad y tradición en el sur de Yucatán.

ESCUDO DE ARMAS

El escudo de armas fue elaborado el 4 diciembre de 1991. Presentado por el Sr. Juan Francisco y Peón Ancona y adoptado por unanimidad en sesión solemne de Cabildo. Entre los elementos simbólicos que tiene se encuentran:

La serranía color verde con cielo color azul, la ermita color oro que representan a su santo guardián, las cinco cañas de azúcar puestas en palo de manera vertical. El escudo del municipio de Tekax es uno de los símbolos que representan a esta ciudad yucateca. En el escudo se muestra gráficamente la historia, fe y tradición de la localidad.

El escudo de Tekax está representado por un campo en donde se muestra el cerro con la ermita de San Diego de Alcalá, rodeado de una muralla, al centro están cinco columnas de la zona arqueológica de Chacmultun y abajo un campo con la jungla de con abundantes árboles, que recuerda el topónimo del municipio.



CLIMA

El clima del municipio se caracteriza por ser cálido subhúmedo, con lluvias en verano, de menor humedad (100%). Tiene una temperatura media anual de 25.7°C, en un rango que varía de 24 a 28°C y una precipitación pluvial que va de los 1000 a los 1,100 mm. Los vientos dominantes provienen en dirección noroeste.

	Rango de temperatura	Rango de precipitación	Clima
Clima	24 - 28°C	1 000 – 1 100 mm	Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%)



FISIOGRAFIA

Esta descripción reconoce y delimita el medio físico en el cual se encuentra asentado Tekax. En contraste con la topografía mayormente plana de la Península de Yucatán, Tekax cuenta con elevaciones de hasta 150 metros.

	Provincia	Subprovincia	Sistemas de topografías
Fisiografía	Península de Yucatán (100%)	Carso y Lomeríos de Campeche (85.07%) y Carso Yucateco (14.93%)	Lomerío bajo con hondonadas (82.83%), Llanura rocosa con hondonadas someras de piso rocoso o cementado (14.93%), Pequeña sierra fallada (2.16%) y Llanura de depósito lacustre (0.08%)

GEOLOGIA

	Periodo	Roca	Sitios de interés
Geología	Paleógeno (90.06%) y Cuaternario (9.61%)	Sedimentaria: caliza (90.06%) Suelo: aluvial (8.70%) y residual (0.91%)	No disponible

EDAFOLOGIA

	Suelo dominante
Edafología	Luvisol (38.67%), Leptosol (22.67%), Phaeozem (17.42%), Vertisol (9.65%), Nitisol (6.70%) y Cambisol (4.52%)



HIDROGRAFÍA

	Región hidrológica	Cuenca	Subcuenca
Hidrografía	Yucatán Este (Quintana Roo) (59.69%), Yucatán Norte (Yucatán) (39.17%) y Yucatán Oeste (Campeche) (1.14%)	Cuencas Cerradas (59.69%), Yucatán (39.17%) y R. Champotón y Otros (1.14%)	Becanchén-L. Chichancanab-Loché-Xkanhá-Sin Nombre (59.69%), No aplicable (39.17%) y Dzibalchén (1.14%)

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

	Uso del suelo	Vegetación
Uso del suelo y vegetación	Agricultura (9.83%), Pastizal cultivado (1.98%) y Zona urbana (0.33%)	Selva (87.82%)

USO POTENCIAL DE LA TIERRA

	Agrícola	Pecuario
Uso potencial de la tierra	Para la agricultura mecanizada continua (15.01%) Para la agricultura manual estacional (29.43%) No aptas para la agricultura (55.56%)	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (15.01%) Para el aprovechamiento de la vegetación del pastizal (0.49%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (72.07%) No aptas para el aprovechamiento pecuario (12.43%)



TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ZONA URBANA

Las zonas urbanas están creciendo sobre roca sedimentaria del Paleógeno y suelo residual del Cuaternario, en llanura y lomerío; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Cambisol, Luvisol y Leptosol; tienen clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selva.





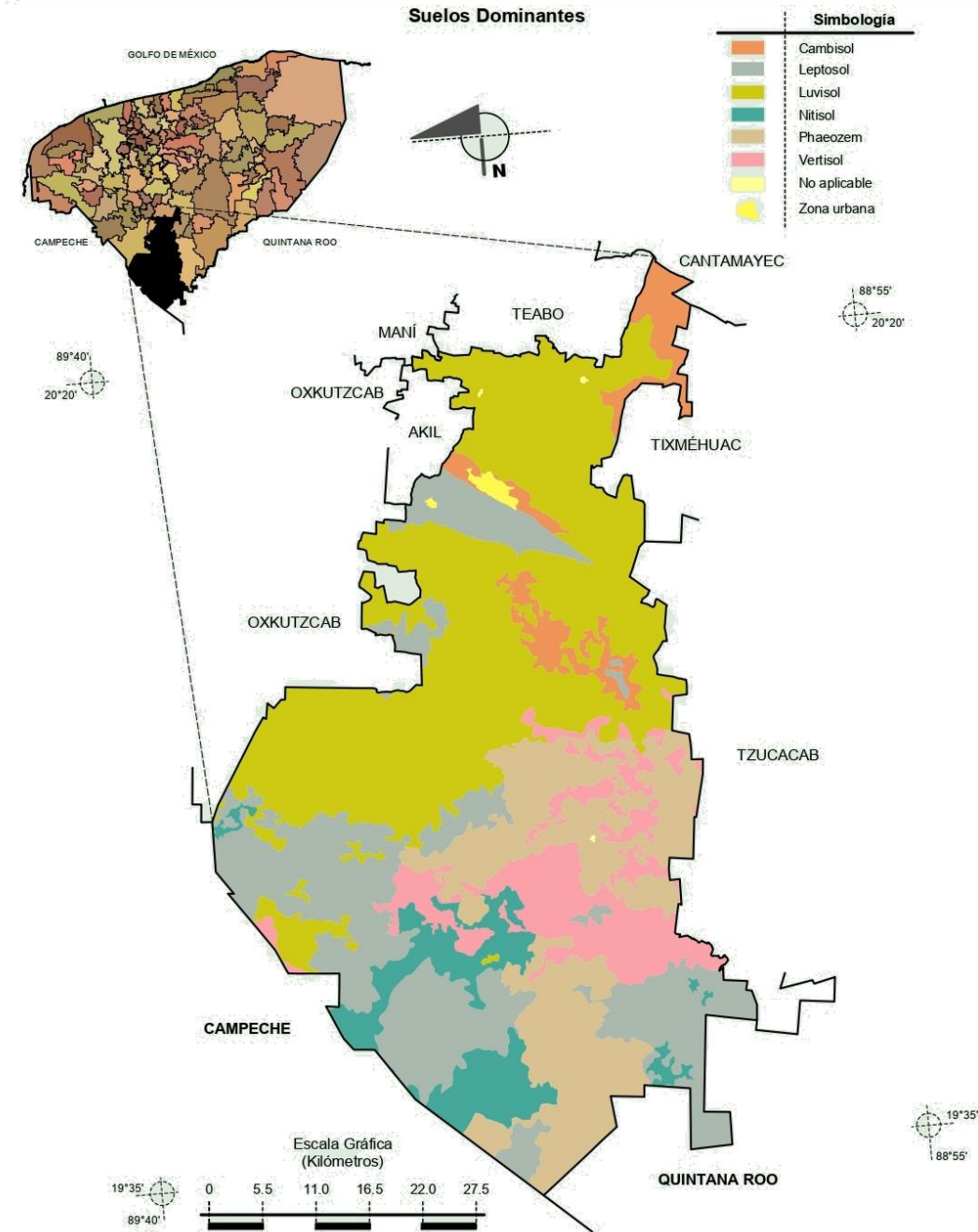
TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tekax, Yucatán

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tekax, Yucatán. 2010



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, versión 4.3.*
INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).

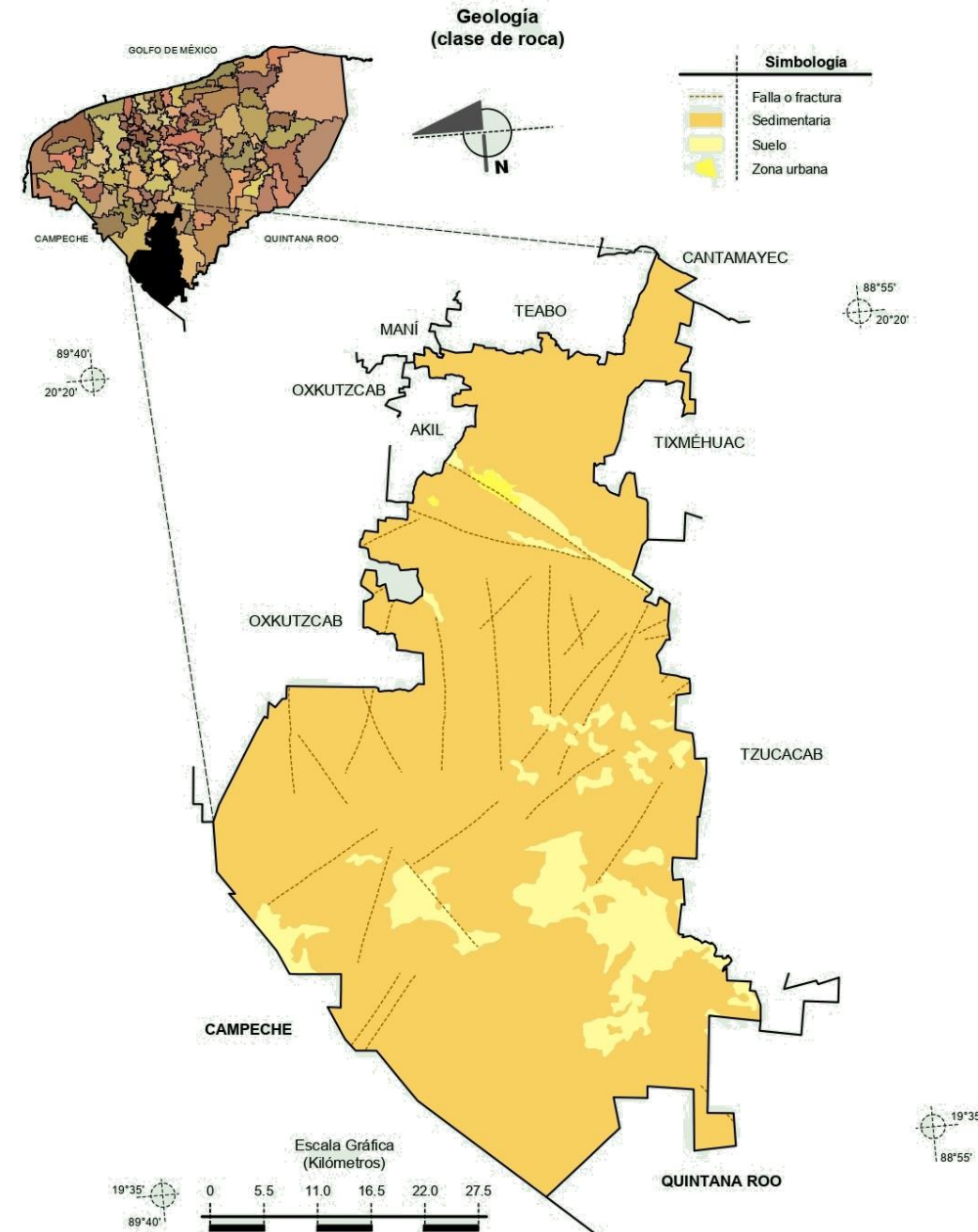


Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tekax, Yucatán



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, versión 4.3.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica, 1:250 000, serie I.

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tekax, Yucatán. 2010



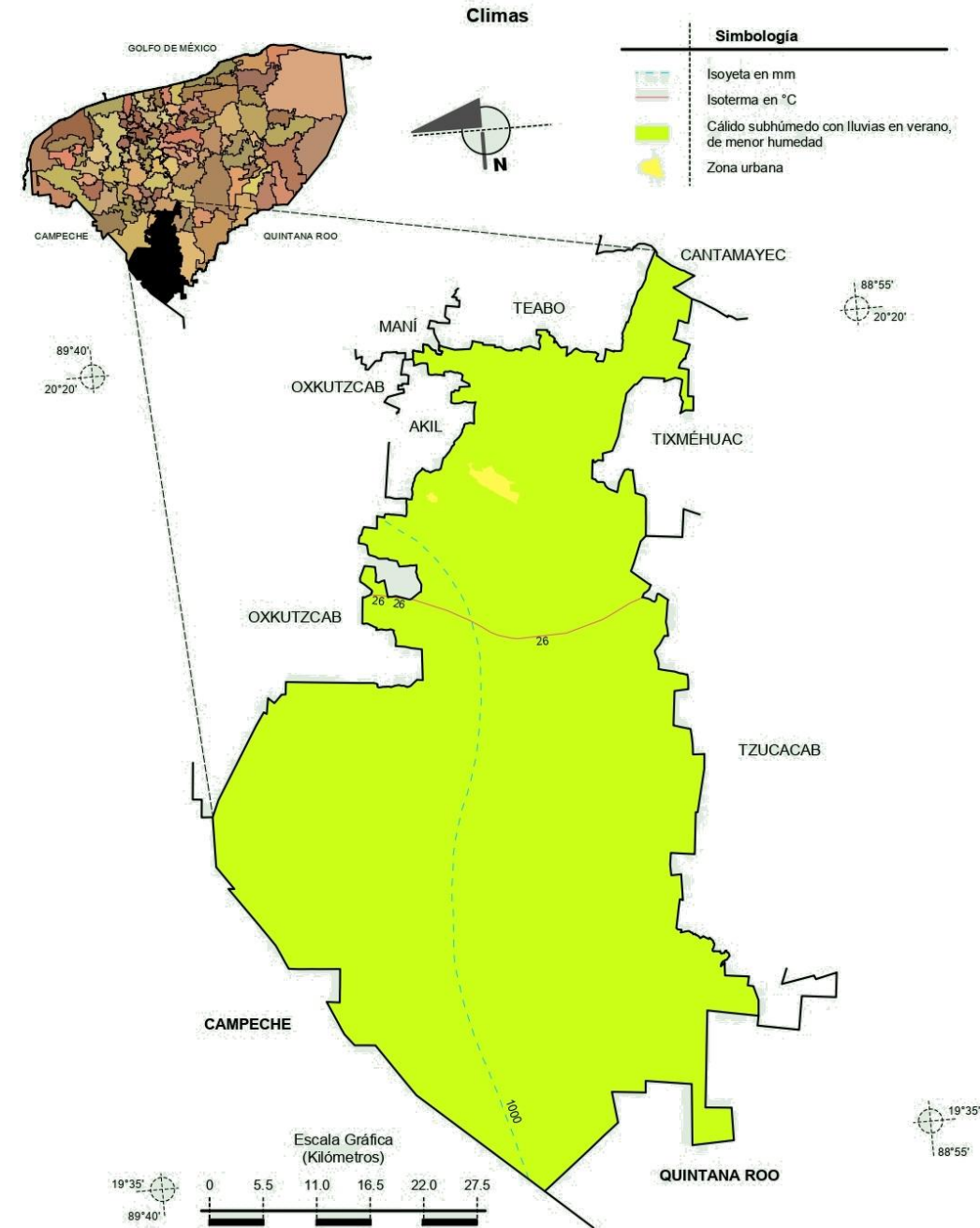
TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tekax, Yucatán

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tekax, Yucatán. 2010



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperaturas Medias Anuales, 1:1 000 000, serie I.

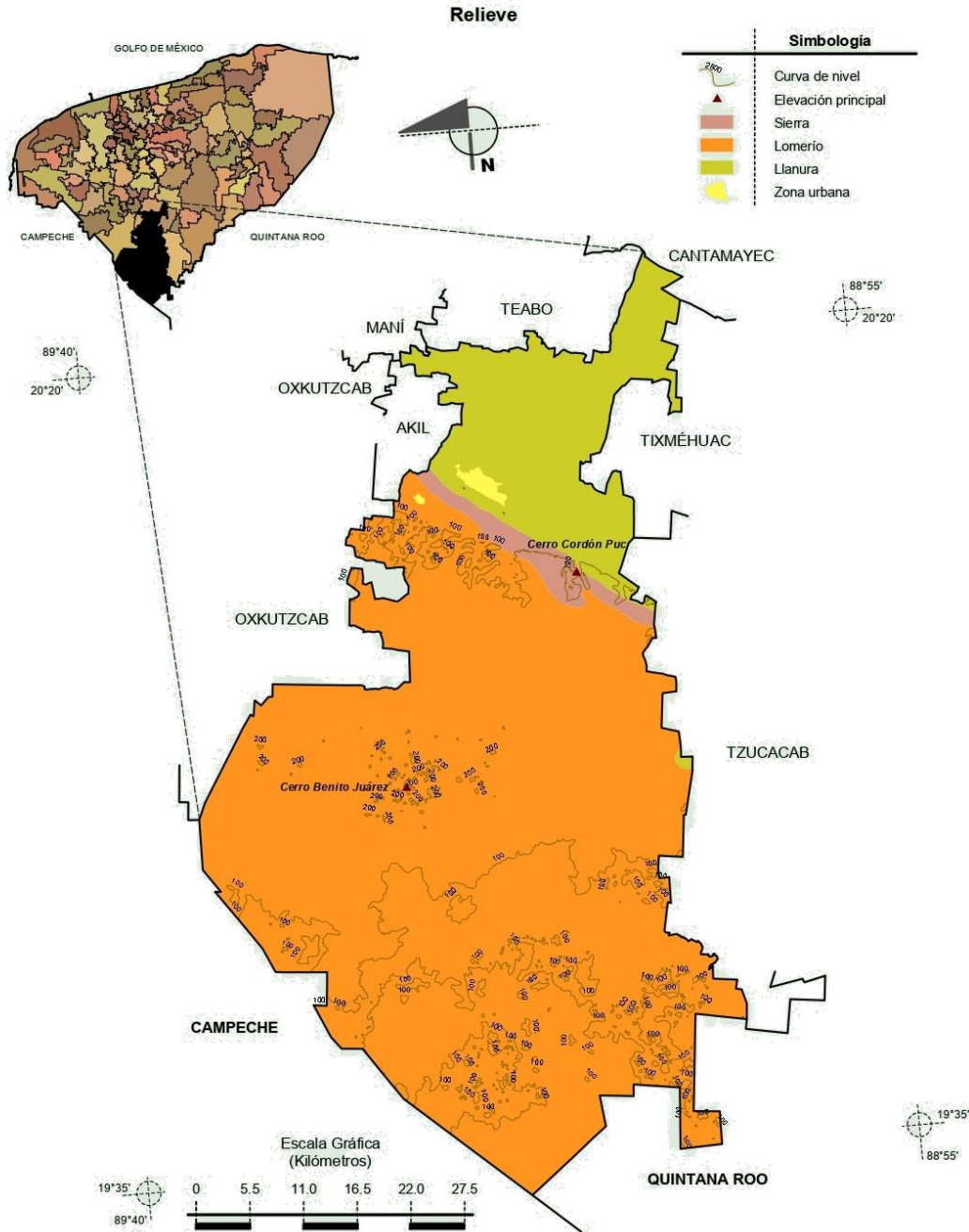


TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tekax, Yucatán



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, versión 4.3.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, 1:1 000 000, serie I.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tekax, Yucatán. 2010



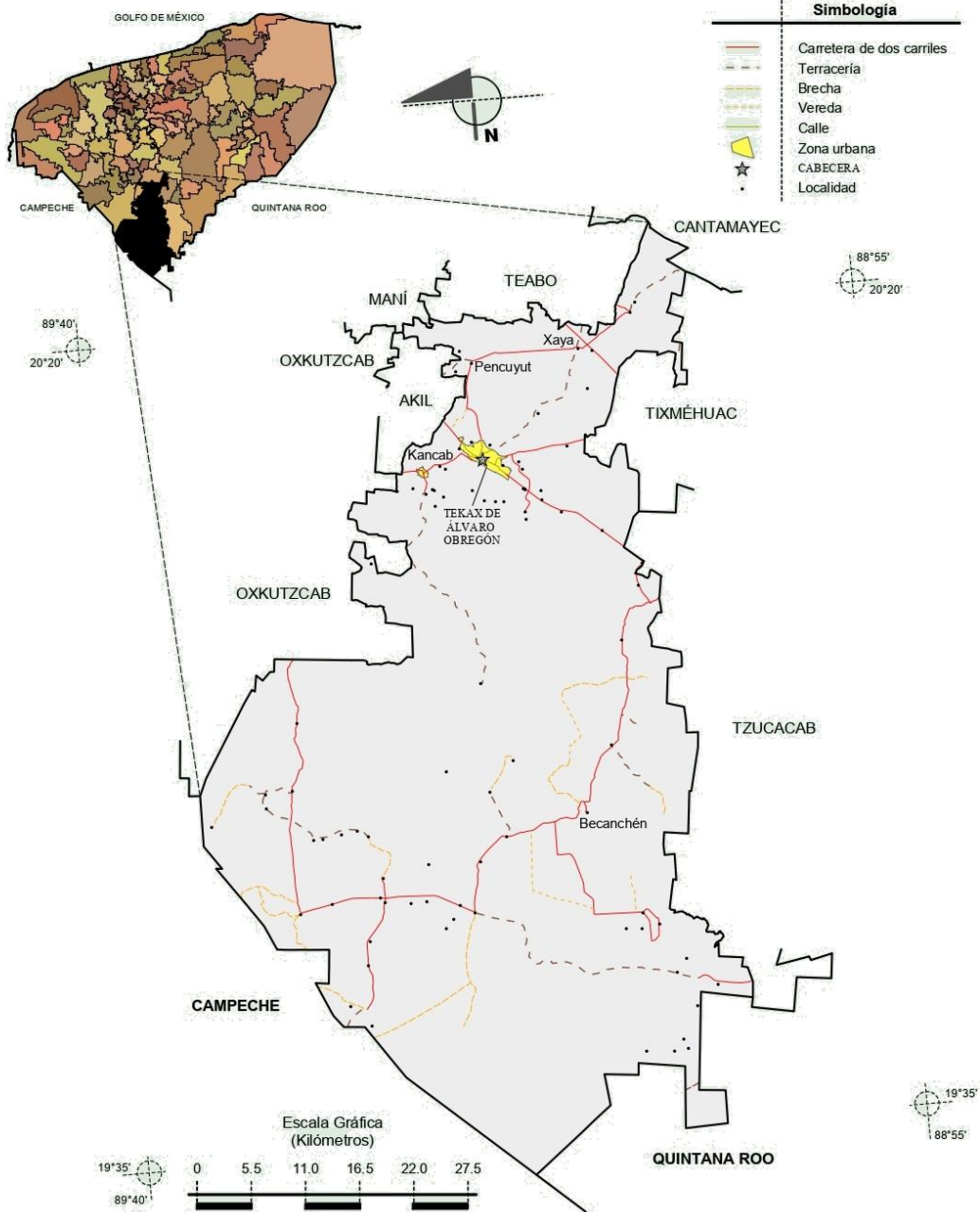
TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tekax, Yucatán

Localidades e Infraestructura para el Transporte



INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tekax, Yucatán. 2010



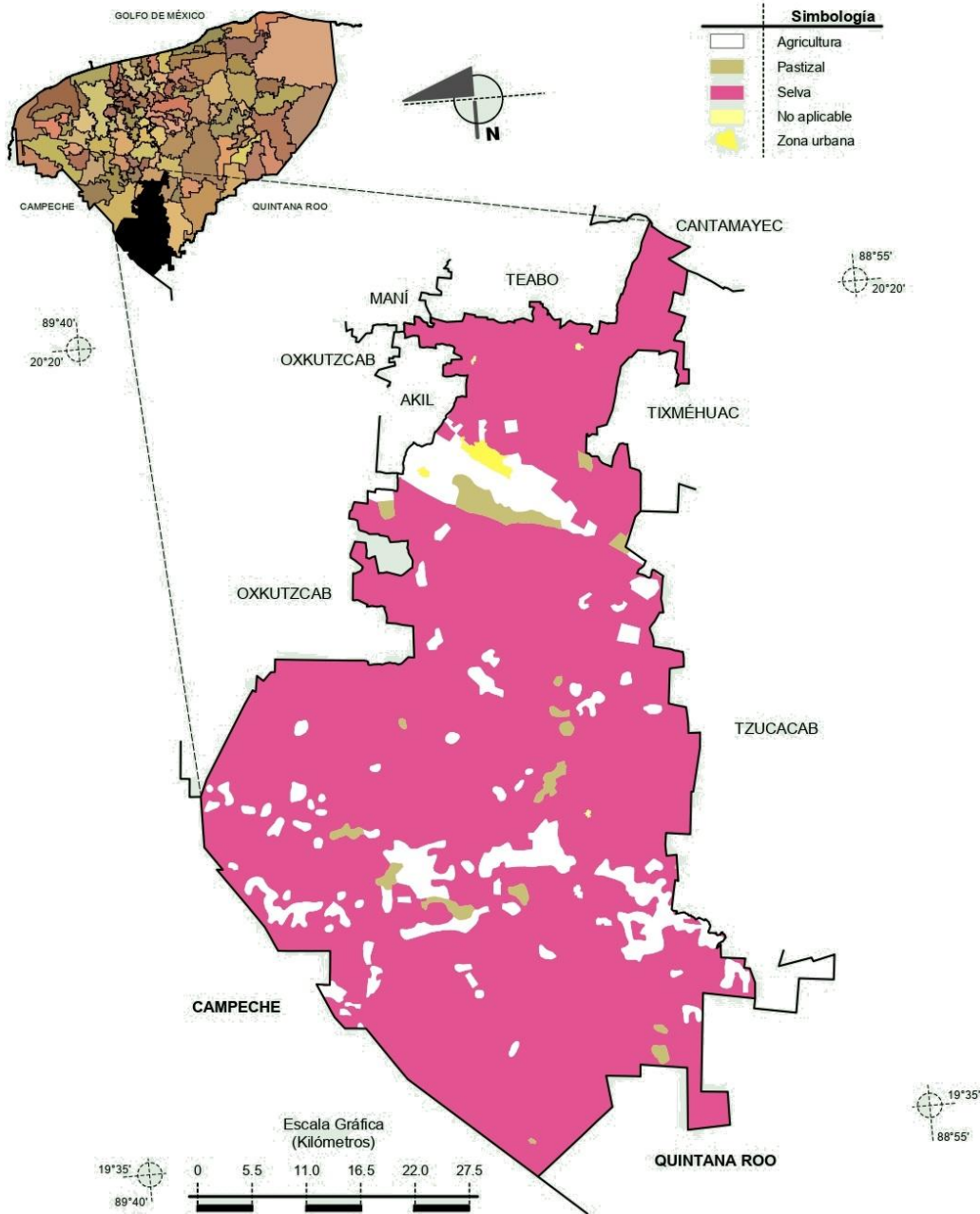
Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tekax, Yucatán

Uso del Suelo y Vegetación



INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Tekax, Yucatán. 2010



TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



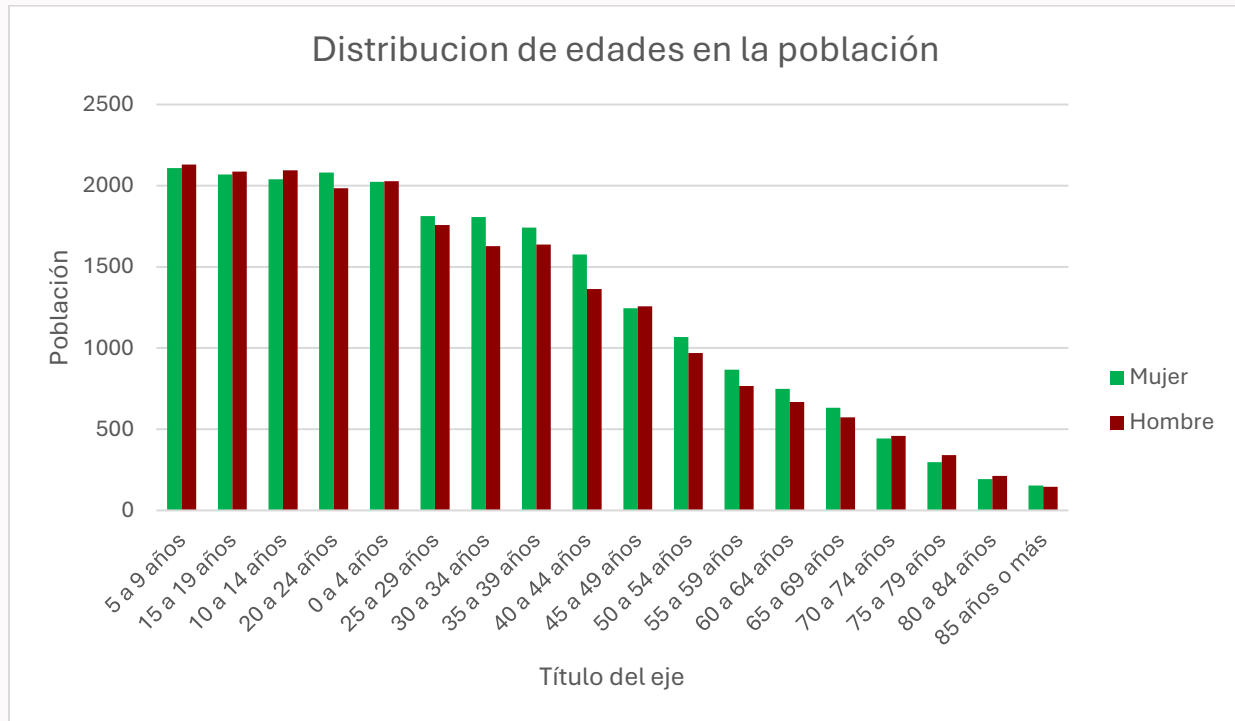
Población y Demografía:

Población: 45062 personas

Estructura por edades: Predominan los adultos y una población infantil y juvenil significativa.

Rango de edad	Mujer	Hombre	Total general
5 a 9 años	2108	2131	4239
15 a 19 años	2070	2086	4156
10 a 14 años	2040	2094	4134
20 a 24 años	2080	1985	4065
0 a 4 años	2023	2027	4050
25 a 29 años	1812	1757	3569
30 a 34 años	1806	1627	3433
35 a 39 años	1741	1638	3379
40 a 44 años	1577	1363	2940
45 a 49 años	1246	1257	2503
50 a 54 años	1067	970	2037
55 a 59 años	867	767	1634
60 a 64 años	749	667	1416
65 a 69 años	633	573	1206
70 a 74 años	444	459	903
75 a 79 años	297	341	638
80 a 84 años	192	212	404
85 años o más	154	146	300
Total general	22906	22100	45006





Diversidad cultural: Predominan las comunidades mayas, con presencia de tradiciones y lenguas indígenas.

Economía:

Actividades principales: Agricultura, ganadería, comercio y artesanías.

Agricultura: Cultivo de maíz, frijol, yuca y otros productos agrícolas tradicionales.

Comercio: Mercados locales, pequeños negocios y tianguis que son punto clave de actividad económica.

Turismo: Presencia de sitios arqueológicos y culturales que atraen visitantes, aunque de forma limitada.

Condiciones Socioeconómicas:

Niveles de ingreso: Generalmente bajos a moderados, con altas tasas de pobreza en algunas comunidades rurales.

Educación: Niveles educativos en aumento, aunque persisten retos en acceso y calidad educativa, especialmente en comunidades rurales.

Salud: Servicios de salud básicos, con desafíos en infraestructura y acceso en zonas alejadas.

Infraestructura y Servicios:

Agua y saneamiento: Acceso variable, con algunas comunidades rurales sin cobertura adecuada.



TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Electrificación: Alta penetración, pero aún existen áreas rurales con acceso limitado.

Transporte: Conectividad suficiente con la cabecera municipal y otros municipios, aunque en algunas zonas rurales el acceso puede ser limitado.

Desafíos y Oportunidades:

Desafíos: Pobreza, acceso a servicios básicos, educación y salud en zonas rurales, migración y desarrollo económico diversificado.

Oportunidades: Potencial en turismo cultural y ecológico, fortalecimiento de la agricultura tradicional y las artesanías, y programas de desarrollo social y productivo.





GOBERNANZA CON EL PUEBLO, CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (Encig) 2024 del INEGI, y Percepción de Corrupción indican que Yucatán registró la menor percepción de corrupción entre todas las entidades federativas. Este resultado indica una percepción positiva por parte de la ciudadanía hacia el gobierno estatal”.

Parámetros:

- **Confianza en instituciones:** El estado se ubicó entre los dos primeros lugares del país en cuanto a confianza en el gobierno estatal, superando ampliamente la media nacional.
- **Prevalencia de Corrupción:** Según datos de 2023, el 11.1% de la población yucateca mayor de 18 años reportó haber sido víctima de algún acto de corrupción, situando a Yucatán como la entidad con menor incidencia en la Península.
- **Percepción ciudadana:** El 46.9% de la población de 18 años o más considera que la corrupción es el segundo problema más apremiante del Estado. Además, el 67.8% percibe que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes, cifra que se encuentra por debajo de la media nacional del 83.1%.

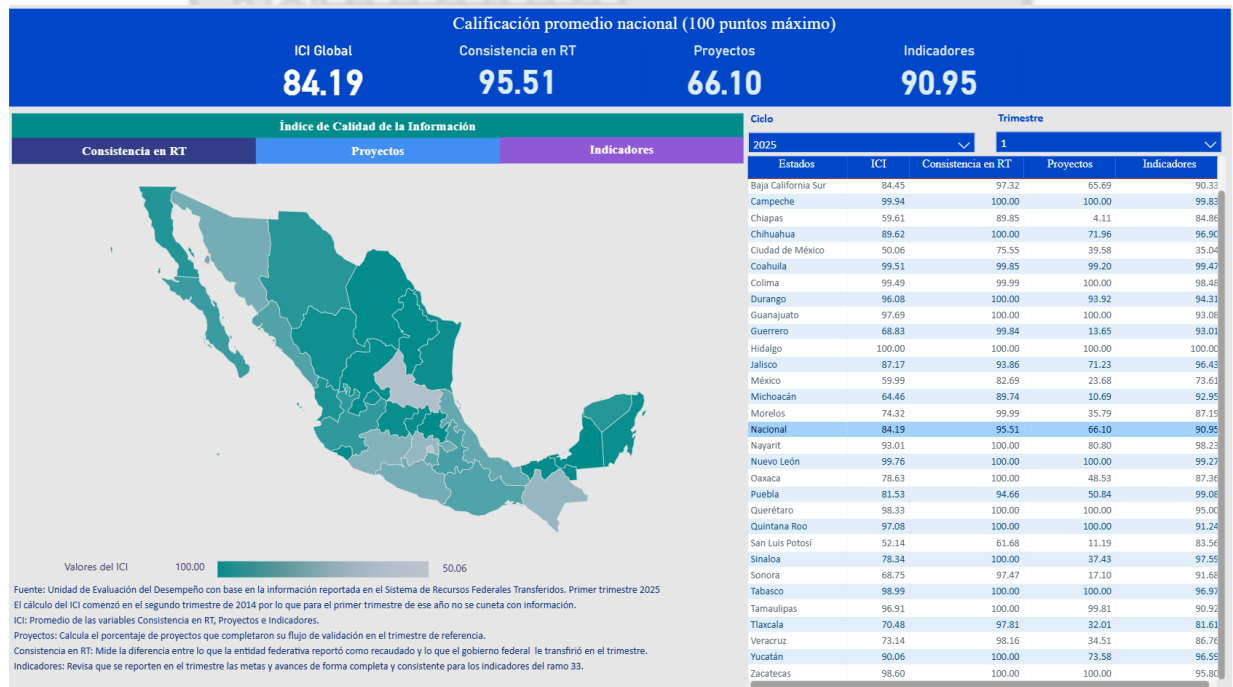
La percepción ciudadana es de suma importancia para la gobernabilidad, un estado o municipio donde se tenga una mala percepción dificulta en gran medida poder implementar de manera correcta las acciones gubernamentales. Recordemos que el gobierno necesita de la ciudadanía para que las acciones sean exitosas. Y sin la ciudadanía no existe ese eco que permita a un programa alcanzar las metas necesarias.

Una de las acciones que se ha implementado por parte del gobierno Federal es la incorporación de herramientas que permiten medir la transparencia presupuestaria y para ello existe el portal de transparencia presupuestaria, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>



Cada trimestre, los gobiernos locales deben reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, cómo gastaron los recursos transferidos por el Gobierno Federal. Para medir la calidad de estos reportes se elabora el **Índice de Calidad en la Información (ICI)**.

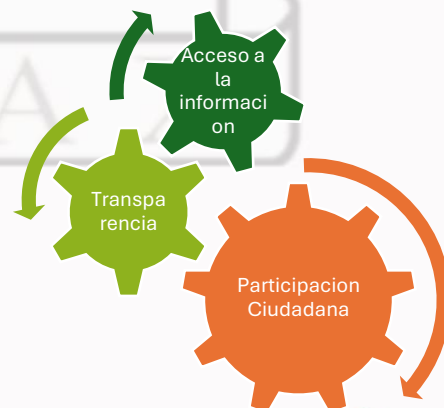
La siguiente gráfica presenta los resultados más recientes del ICI, así como la valoración por entidad federativa (ICI Global) y la desagregación por variable: Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (GPP), Consistencia en Recursos Transferidos e Indicadores. En el caso de Yucatán, mantiene un porcentaje de 90.06% respecto al ICI, lo que lo sitúa arriba de la media nacional (84.19%) sin embargo este logro se ve opacado por la imagen de un “estado corrupto” que refleja el gobierno. Desafortunadamente esta situación se traslada a los municipios del estado, donde Tekax no es la excepción y donde la ciudadanía exige mejores instrumentos de transparencia al municipio.



Se ha observado que uno de los principales problemas en la comunicación asertiva es la falta de canales de comunicación adecuados que permitan a la ciudadanía certeza sobre las acciones que el gobierno esta realizando. Para la gobernabilidad es de suma importancia contar con la confianza de su gente.

Por tal motivo el gobierno municipal implementara una serie de acciones encaminadas a empoderar el acceso a la información de la ciudadanía, a participar en la vigilancia y observación de las obras, siendo un ente que de seguimiento, pero sobre todo que las obras sean a satisfacción de la ciudadanía, puesto que ellos son los principales beneficiados.

No solo informar es parte de un proceso de transparencia, también involucrar a la ciudadanía forma parte de un proceso trascendental en la vida





TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



política de cada ciudadano. Y lo anterior solo se puede lograr cuando la ciudadanía se siente tomada en cuenta y participe en los procesos.

Formar comités por cada obra que se realice permitirá además una supervisión continua a los trabajos realizados y facilitaran los procesos de Entrega – Recepción a la ciudadanía.

Por otro lado el gobierno se compromete a ser un municipio de a Pie, es decir de acercarse a la ciudadanía.

Se fortalecerá el trabajo coordinado con el SEAY, como comentamos, se diseñó la PEAY (Política Estatal Anticorrupción de Yucatán), que es la visión que se tiene como Estado y nuestro municipio en el tema de la anticorrupción.



“Al ser aprobado en 2024, todos los entes tienen el deber de cumplir su rol dentro del PIPEAY, y es el SEAY quien irá reportando los avances en la implementación de las estrategias a través de indicadores alineados a la Política Nacional”.

Desde el SEAY se efectuarán diversas acciones y varias de estas se llevan a cabo con la colaboración de la sociedad civil y servidores públicos. Fortaleciendo nuestras brigadas municipales que tienen como objetivo otorgar herramientas prácticas para que empresarios, estudiantes y servidores públicos puedan ejercer una ciudadanía

Este no será un gobierno alejado de las necesidades de la población, será cercano y consciente de que juntos somos mas fuertes y nos sentiremos orgullosos de lo lejos que podemos llegar juntos.

Efectos	Gobernabilidad deficiente y con alto descontento social que impide de manera correcta la ejecución de los proyectos y se asocia a un gobierno poco creíble.
Problemática	Ineficientes instrumentos de transparencia y participación ciudadana, que hacen perceptible en la ciudadanía una imagen de corrupción y desagrado por las autoridades gubernamentales.
Causas	Canales de comunicación poco asertivo, que no involucran a la ciudadanía y además no exponen la información en un lenguaje comprensible para el público en general. La información comunicada tiene que estar pensada en la población objetivo y hablar su mismo lenguaje.



1. **Objetivo:** Generar un gobierno que trabaje de manera coordinada con el pueblo. Las decisiones, y la ruta nacerá de la población, constituyendo un gobierno enfocado a atender las necesidades del pueblo

1.1. Líneas de acción

- 1.1.1. Fortalecimiento de los canales de comunicación:
- 1.1.2. Establecer y diversificar medios de comunicación formales y accesibles entre el gobierno municipal y la ciudadanía para informar de manera periódica sobre el avance de obras, uso de recursos y resultados obtenidos.
- 1.1.3. Transparencia proactiva:
- 1.1.4. Publicar de manera clara y oportuna toda la información referente al presupuesto, adjudicación de obras y ejecución de proyectos en portales digitales y mediante sesiones informativas presenciales, facilitando el acceso para todas las personas.
- 1.1.5. Participación ciudadana en la supervisión de obras:
- 1.1.6. Implementar la formación de comités ciudadanos para cada obra pública, asegurando su participación real en la vigilancia, supervisión y evaluación de los trabajos, garantizando que respondan a las necesidades colectivas.
- 1.1.7. Educación cívica y cultura de corresponsabilidad:
- 1.1.8. Promover talleres y encuentros donde se fomente el entendimiento sobre la importancia de la participación activa y la vigilancia ciudadana en los procesos de gobierno.
- 1.1.9. Rendición de cuentas periódica:
- 1.1.10. Establecer mecanismos regulares para la presentación de resultados y el análisis de avances, permitiendo que la ciudadanía formule preguntas, haga observaciones y proponga mejoras.
- 1.1.11. Gobierno de proximidad:
- 1.1.12. Fomentar la presencia constante de representantes municipales en las comunidades, realizando recorridos, escuchando inquietudes y facilitando la solución de problemáticas de manera directa.
- 1.1.13. Innovación en la gestión pública:
- 1.1.14. Incorporar herramientas tecnológicas que permitan dar seguimiento en tiempo real a los proyectos, así como recibir retroalimentación ciudadana sobre los servicios y obras.
- 1.1.15. Impulso a la confianza institucional:
- 1.1.16. Promover campañas de sensibilización que destaquen los esfuerzos y logros del municipio en materia de transparencia, participación y combate a la corrupción.



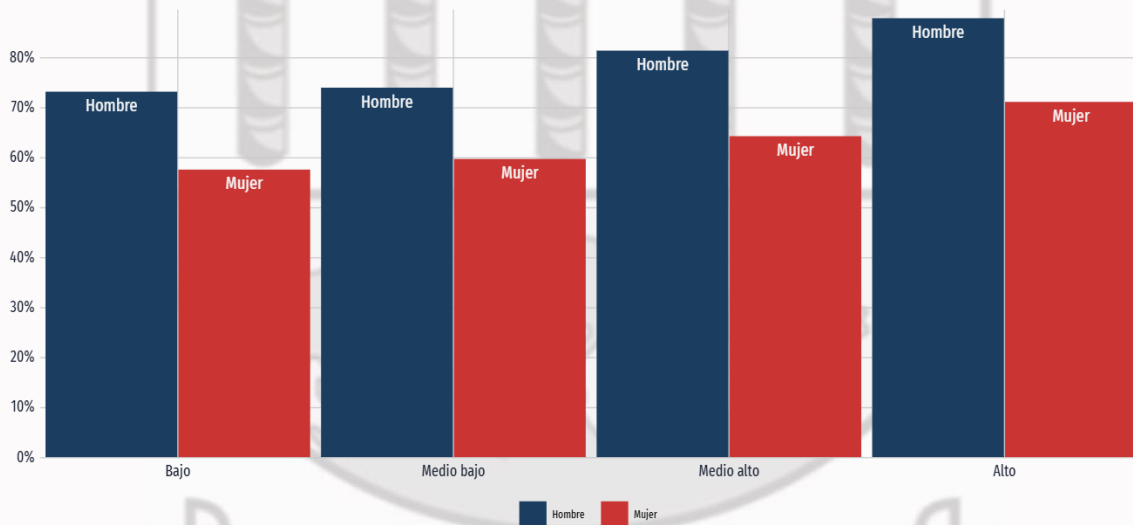
TEKAX CON CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD

De acuerdo a datos obtenidos en Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), percepción de seguridad en el estado de Yucatán es que en 2024, 75.9% de los hombres mayores de 18 años de Yucatán percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 60.8% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico alto percibieron mayor seguridad, 87.8% en el caso de hombres y 71.1% en el caso de mujeres.



Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Yucatán (2024)



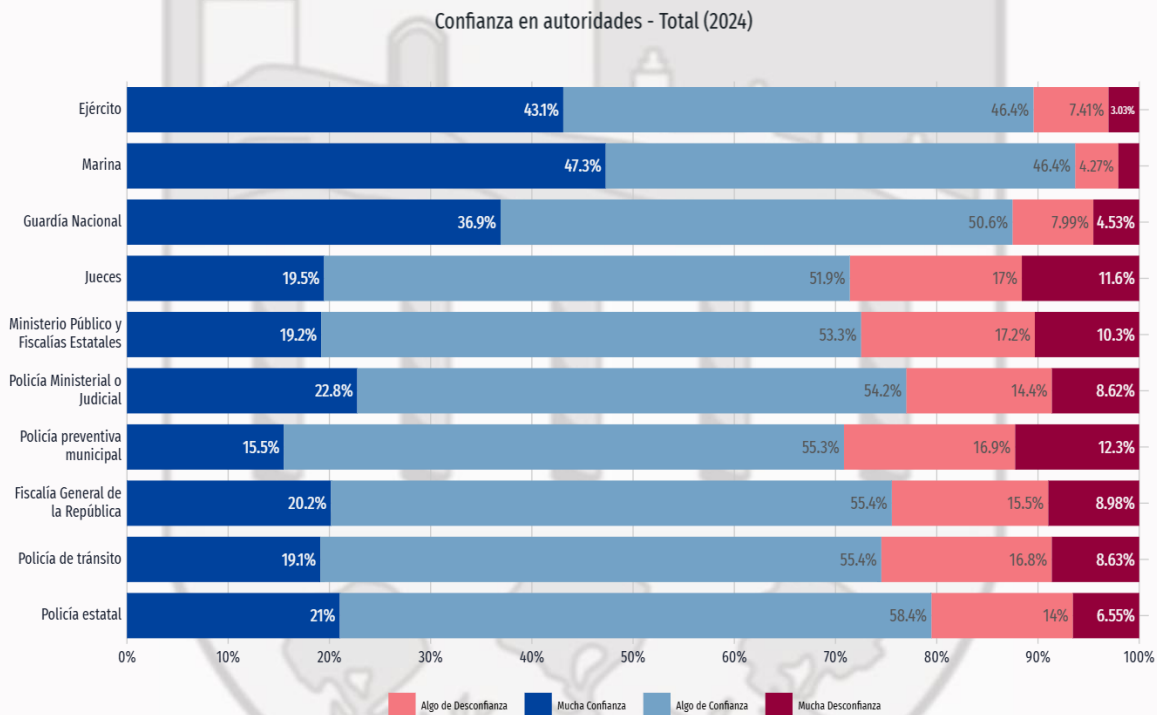
En 2024, 21% de la población de Yucatán aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 6.55% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 19.2% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 19.5% en los Jueces y un 36.9% en la Policía Federal, mientras que un 10.3%, un 11.6% y un 4.53% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Los índices son preocupantes para la ciudadanía, en especial para las mujeres que se sienten más vulnerables, por tanto es imprescindible implementar acciones para que las mujeres en el

municipio se sientan mas seguras. Desde las mujeres que salen de la escuela y las que salen al trabajo.

Se tiene que fortalecer la cercanía con las autoridades, a fin de que nuestras instituciones brinden mayor confianza a nuestra ciudadanía, no podemos tener paz y progreso si la ciudadanía no confía en las instancias de impartir seguridad y confianza en el municipio.



Por tal motivo, se ha instruido que nuestras autoridades sean mas cercanas a la ciudadanía, fortalecer los exámenes de confianza a los policías y autoridades judiciales municipales.

La paz y la seguridad son condiciones fundamentales para el desarrollo pleno de cualquier sociedad. En el contexto municipal, estos valores adquieren una dimensión aún más relevante, ya que impactan directamente en la calidad de vida de quienes habitan el territorio, en la confianza de la ciudadanía hacia sus instituciones y en la proyección de un futuro con mayores oportunidades para todas las personas. La construcción de una cultura de paz y seguridad no es únicamente tarea de las autoridades, sino un proceso colectivo en el que participan activamente la comunidad, las organizaciones civiles y los gobiernos en sus diversos niveles.



El valor de la paz en la vida cotidiana

Vivir en paz significa mucho más que la ausencia de conflictos armados o violencia. Implica la creación de un ambiente de respeto, tolerancia y diálogo donde las diferencias puedan resolverse de manera pacífica y constructiva. La paz, en el ámbito municipal, favorece la convivencia armónica, reduce las tensiones sociales y permite que las personas desarrollen sus proyectos de vida con libertad y sin temor.

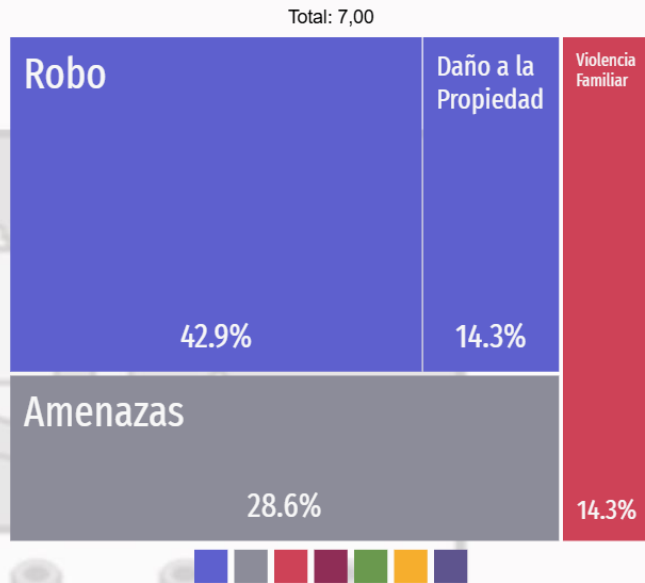
Las autoridades de justicia de Tekax, como el espacio más cercano a la población, es el escenario natural para la construcción de la paz social. Aquí, la proximidad entre autoridades y ciudadanía facilita la identificación de problemáticas, la atención oportuna a los conflictos y la promoción de valores como la solidaridad y el respeto mutuo.

- La paz es un motor de cohesión social y previene la fragmentación comunitaria.
- Favorece el desarrollo de la economía local, al garantizar condiciones óptimas para la inversión y el emprendimiento.
- Permite el florecimiento de la cultura, el deporte y las actividades comunitarias.

La seguridad: fundamento para la confianza institucional

La seguridad pública constituye uno de los pilares fundamentales para que la paz se materialice en la vida diaria. Cuando las personas se sienten seguras, confían en sus instituciones y participan activamente en la vida comunitaria. Sin embargo, la percepción de inseguridad puede generar miedo, aislamiento y desconfianza, erosionando el tejido social.

Los datos recientes de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) muestran que la percepción de seguridad





varía según el género y el nivel sociodemográfico. Mientras que un 75.9% de los hombres mayores de 18 años en Yucatán perciben seguridad en su entorno, solo el 60.8% de las mujeres comparten esta sensación. Entre las personas de nivel sociodemográfico alto, estas cifras aumentan, pero la brecha de género persiste.

Esta disparidad evidencia la necesidad de diseñar políticas que reconozcan y atiendan las circunstancias particulares de los distintos grupos poblacionales, especialmente de las mujeres, quienes se sienten más vulnerables en espacios públicos y privados.

La prevención social de la violencia, basada en la educación, la cultura y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, resulta fundamental. Asimismo, la integración de tecnologías para la seguridad, como cámaras de videovigilancia y sistemas de alerta vecinal, puede complementar los esfuerzos preventivos.

La paz y la seguridad no se construyen únicamente desde el gobierno. La participación activa de la ciudadanía es indispensable. Las personas pueden contribuir desde sus ámbitos familiares, escolares, laborales y comunitarios, promoviendo valores de respeto, empatía y colaboración.

La importancia de la paz y la seguridad en el municipio va mucho más allá de los indicadores y las estadísticas. Se trata de construir un ambiente donde cada persona pueda desarrollarse plenamente, con la certeza de que sus derechos serán respetados y su integridad protegida. Invertir en paz y seguridad es apostar por el bienestar presente y futuro, por la confianza y el progreso, y por la consolidación de una comunidad resiliente, unida y solidaria.



Solo a través del esfuerzo conjunto, la empatía y la corresponsabilidad, será posible avanzar hacia un municipio donde la paz y la seguridad sean una realidad tangible para todas y todos.



Efectos	Una creciente descoordinación y vulnerabilidad para la aparición de delitos.
Problemática	Falta de trabajo coordinado con la ciudadanía para fortalecer la seguridad pública municipal, desde la perspectiva institucional, social y de derechos humanos.
Causas	El municipio no ha fortalecido la coordinación y cooperación con la ciudadanía para atender temas en materia de seguridad pública, lo que ha afectado en la percepción delictiva y el incremento focalizado de algunos delitos.

2. **Objetivo:** Garantizar la seguridad de los ciudadanos, su integridad física y patrimonial y promover un ambiente de paz para el desarrollo.

2.1. líneas de acción:

- 2.1.1. La capacitación continua y la evaluación constante de las fuerzas policíacas son herramientas clave para mejorar la percepción ciudadana.
- 2.1.2. La creación de rutas seguras y espacios públicos bien iluminados.
- 2.1.3. La capacitación de agentes policíacos en temas de género y derechos humanos.
- 2.1.4. La instalación de botones de pánico o líneas de emergencia especializadas.
- 2.1.5. El fortalecimiento de campañas de prevención y sensibilización sobre violencia de género.
- 2.1.6. Fortalecer la proximidad entre autoridades y ciudadanía, a través de encuentros vecinales y mecanismos de escucha activa.
- 2.1.7. Impulsar exámenes de confianza y capacitación permanente para policías y autoridades judiciales.
- 2.1.8. Fomentar la denuncia ciudadana, garantizando la protección de quienes participan en estos procesos.
- 2.1.9. Participar en comités vecinales y redes de apoyo mutuo fortalece la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.
- 2.1.10. Educar en la no violencia desde la infancia crea generaciones más conscientes y comprometidas.
- 2.1.11. La denuncia y el acompañamiento a víctimas refuerzan la protección colectiva.



TEKAX CON BIENESTAR Y ACCESO A LA SALUD SIN DEJAR A NADIE ATRÁS

Una de las principales misiones de las autoridades municipales de Tekax, es mejorar la calidad de vida de la población con un alto enfoque en la salud de las personas, por tal motivo, se abordarán en este eje las principales necesidades en materia de vivienda, bienestar, salud e ingreso familiar.

Para alcanzar el bienestar en la población se han coordinado esfuerzos para atender de manera conjunta los temas relacionados con educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación. De los elementos antes mencionados el rezago educativo ocupa un 26.3%; también el acceso a los servicios de salud tiene una tasa del 7.4% de población que no puede atenderse en una clínica; el 70% de la población del municipio no tiene acceso a la seguridad social; el 15.4% no cuenta con una vivienda digna; el 68.1% de la población carece de acceso a servicios básicos para la vivienda; y el 26.8% carece por acceso a la alimentación.



Evolución de las Carencias sociales en el municipio



Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010 y 2020

La estrecha relación entre pobreza y salud incide de manera significativa en la calidad de vida de la población de Tekax, Yucatán. La carencia de recursos económicos limita el acceso a servicios médicos, alimentación adecuada, vivienda digna y seguridad social, creando un círculo vicioso donde la vulnerabilidad social se ve agudizada por la falta de oportunidades. La pobreza no solo restringe la posibilidad de prevenir y tratar enfermedades, sino que también condiciona los hábitos alimenticios y el bienestar general de las personas, dificultando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En Tekax, los datos reflejan cómo estos factores se entrelazan: una parte considerable de la población carece de acceso a servicios básicos, enfrenta rezago educativo y dificultades para











cubrir sus necesidades alimentarias. La falta de empleo estable y la limitada inversión en infraestructura productiva perpetúan la marginación. Así, atender los desafíos en materia de pobreza y salud no solo es un imperativo social, sino la base para transformar la realidad del

De acuerdo al CONEVAL, mas de 32 mil personas se consideran pobres en el municipio, y dentro de este conjunto mas de 9 mil son considerados en pobreza extrema. Estos índices son preocupantes para el municipio, porque significa que hay personas que no pueden tener una calidad de vida digna, y viven al día.

A continuación, podemos detallar la situación de pobreza en el municipio



Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno)
Evolución de la pobreza multidimensional en el municipio

Indicador	Porcentaje		Número de personas		Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
	2010	2020	2010	2020	
Población en situación de pobreza	71.4%	74.8%	28,972	32,339	
Población en situación de pobreza extrema	22.4%	22%	9,093	9,490	  
Población en situación de pobreza moderada	49%	52.9%	19,879	22,850	
Población vulnerable por carencias sociales	18.8%	14%	7,615	6,041	
Población vulnerable por ingresos	2.6%	5.4%	1,073	2,341	  
Población no pobre y no vulnerable	7.2%	5.8%	2,928	2,499	

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

La pobreza impacta profundamente la calidad de vida de las personas, especialmente en los grupos más vulnerables, al limitar no solo los recursos materiales, sino las oportunidades de desarrollo integral. Quienes viven en condiciones de precariedad enfrentan cotidianamente barreras para acceder a servicios de salud, educación de calidad, vivienda adecuada y seguridad social, elementos fundamentales que sostienen el bienestar humano. En Tekax, por ejemplo, miles de habitantes atraviesan una realidad donde la insuficiencia de ingresos se traduce en dificultades para cubrir necesidades básicas, perpetuando un estado de incertidumbre y privación.

Estas carencias generan una cascada de efectos negativos: la desnutrición y el acceso limitado a alimentos saludables debilitan la salud física, mientras que la falta de agua potable y servicios sanitarios incrementa el riesgo de enfermedades infecciosas. Niñas, niños y jóvenes en situaciones de pobreza ven restringidas sus posibilidades de estudiar y desarrollarse plenamente, lo que reduce sus opciones futuras y perpetúa el ciclo de marginación. Además, la inseguridad económica y la exclusión social producen altos niveles de estrés, ansiedad y depresión, afectando tanto la salud mental como la convivencia comunitaria.

Los grupos vulnerables—como la infancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad o quienes viven en zonas rurales apartadas—resultan aún más afectados, pues su capacidad de respuesta frente a crisis económicas, de salud o desastres naturales se ve reducida de manera significativa. Sin un entorno favorable, la pobreza no solo limita el presente, sino que condiciona el futuro, imposibilitando que cada persona desarrolle su potencial y ejerza plenamente sus derechos.



Atender los problemas municipales en materia de salud, resulta imprescindible, el acceso a la salud resulta cada vez más caro, y eso inevitablemente resulta una carga para los 3 niveles de gobierno, por tal motivo, uno de los objetivos del municipio es implementar un sistema de salud preventiva, a través de fomentar una mejor alimentación, aumentar y propiciar el deporte entre la ciudadanía.

Entendiendo que la pobreza no es únicamente la mera falta de dinero, también la falta de oportunidades, la falta de salud, la ausencia de un empleo digno. Falta de oportunidades que permitan a la ciudadanía abrirse camino para mejorar y brindarles a sus familias un mejor futuro.

Según la conceptualización del Índice de Desarrollo Humano, implica:

- Carencia de oportunidades para participar y contribuir al desarrollo económico.
- Falta de poder para tomar decisiones sobre la propia vida.
- Vulnerabilidad ante crisis económicas, enfermedades o desastres naturales

En México, el CONEVAL mide esta multidimensionalidad a través de nueve indicadores —ingreso, rezago educativo, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos, alimentación, cohesión social y acceso a carretera pavimentada

Las personas que viven en pobreza presentan nutrición deficiente, lo que puede derivar en desnutrición u obesidad, y enfrentan un mayor riesgo de enfermedades infecciosas por falta de agua potable y saneamiento adecuado.

La inseguridad financiera, la inestabilidad laboral y la exclusión social generan estrés crónico, ansiedad y depresión. Estas afecciones mentales agravan enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión, profundizando la espiral de vulnerabilidad sanitaria.





La pobreza limita el acceso a la educación y aumenta la tasa de abandono escolar. Los niños y jóvenes en situación de pobreza tienen menos recursos para materiales, transporte y tutorías, lo que perpetúa rezagos académicos y reduce sus oportunidades futuras de empleo y movilidad social.

La falta de capacitación y formación impide el desarrollo de habilidades clave, disminuyendo el potencial productivo de quienes nacen en contextos de pobreza.

El acceso a una vivienda digna, agua potable y saneamiento son fundamentales para el bienestar. Quienes carecen de estas condiciones enfrentan mayor incidencia de enfermedades gastrointestinales y problemas de crecimiento infantil. Además, la falta de espacios adecuados contribuye al hacinamiento y la propagación de infecciones respiratorias.

La falta de ingresos y la exclusión generan marginación y debilitamiento del tejido social. Cuando la pobreza se vuelve transgeneracional, la desigualdad se arraiga y la movilidad social se estanca: solo 2% de las personas pobres logra escalar en la estructura socioeconómica.

Efectos	La carencia de agua potable, saneamiento, salud y vivienda digna impacta directamente en la salud y la productividad de las personas. Sin infraestructuras mínimas, crece la incidencia de enfermedades y se reduce la capacidad de las familias para invertir en educación y generación de ingresos.
Problemática	Ausencia de políticas públicas destinadas a combatir la pobreza multidimensional.
Causas	Crecimiento demográfico y presión sobre recursos. Un aumento rápido de la población sin un paralelo crecimiento de infraestructura y servicios intensifica la competencia por empleo, vivienda y atención médica. Esta presión excesiva contribuye a la expansión de asentamientos informales y al deterioro de la calidad de vida urbana y rural.

Para revertir estos efectos y romper los ciclos de pobreza, es indispensable el diseño e implementación de acciones integrales que aborden simultáneamente los factores estructurales y las necesidades inmediatas. Mejorar la calidad de vida requiere no solo atender la falta de servicios, sino también fortalecer el capital humano, promover el desarrollo sostenible y garantizar la



participación activa de las comunidades. Solo así se puede lograr una transformación real en los entornos donde predominan la marginación y la desigualdad.

3. **Objetivo:** Ampliar el acceso a servicios básicos: Garantizar que toda la población cuente con agua potable, sistemas de saneamiento y vivienda digna, priorizando a comunidades en condiciones de mayor vulnerabilidad.

3.1. Líneas de acción

- 3.1.1. Fortalecer la infraestructura urbana y rural: Modernizar redes de transporte, optimizar el suministro de agua y crear espacios públicos seguros y accesibles que favorezcan la convivencia y el desarrollo comunitario.
- 3.1.2. Invertir en salud y educación: Expandir y mejorar clínicas, hospitales, centros de atención primaria, escuelas y espacios de capacitación para asegurar la prevención de enfermedades y el desarrollo de habilidades productivas.
- 3.1.3. Fomentar la participación comunitaria: Incluir a las personas en el diseño, gestión y mantenimiento de servicios e infraestructura, promoviendo corresponsabilidad y sentido de pertenencia.
- 3.1.4. Garantizar cobertura universal de salud: Impulsar la atención preventiva y el acceso gratuito a servicios médicos, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad.
- 3.1.5. Fortalecer la protección social: Implementar políticas públicas integrales con enfoque de derechos, orientadas a romper los ciclos de pobreza y exclusión social.
- 3.1.6. Fortalecer la medición de la pobreza desde todos los frentes (ingresos, derechos sociales, tiempo) y diseñar programas focalizados.
- 3.1.7. Garantizar acceso universal y gratuito a salud, educación de calidad y servicios básicos.
- 3.1.8. Promover la corresponsabilidad en el trabajo doméstico para liberar tiempo de estudio y trabajo remunerado.
- 3.1.9. Impulsar esquemas de capacitación continua y empleo digno que rompan la trampa generacional.
- 3.1.10. Incorporar la pobreza como factor de riesgo en estrategias de salud global y nacional, tal como propone la OMS, para reducir la mortalidad prematura.



TEKAX PROSPERÓ Y AL RESCATE DEL CAMPO

El rescate e inversión en el sector agrícola de Tekax es fundamental para fortalecer la economía rural, garantizar la seguridad alimentaria y frenar la migración. Modernizar infraestructura, mejorar el hato ganadero y facilitar el acceso al financiamiento crea oportunidades para miles de familias productoras y diversifica la oferta de alimentos en la región.

Las unidades agropecuarias o forestales con actividad en el municipio son 3 220 y ocupan 47 790 hectáreas de las cuales 18% están mecanizadas, 28% fertilizadas y 17% sembradas con semillas mejoradas, hay 51 057 has. sin estas dos actividades.

Las principales siembras son:



Cultivo	Superficie (has.)	Producción (toneladas)	Valor (millones de pesos)
maíz de grano	9898	8845	23.2
pepino	470	34160	275.5
calabacita	275	5351	40.8
berenjena	30	3620	29
sandía	16	614	1.3
soya	1613	2059	11.5
naranja	1092	12120	23.5
limón	132	1762	6

Las inversiones en sistemas de riego solar y apoyos a cultivos aseguran el suministro de agua y optimizan el uso de recursos hídricos, lo que permite intensificar la producción y reducir la dependencia de factores climáticos adversos

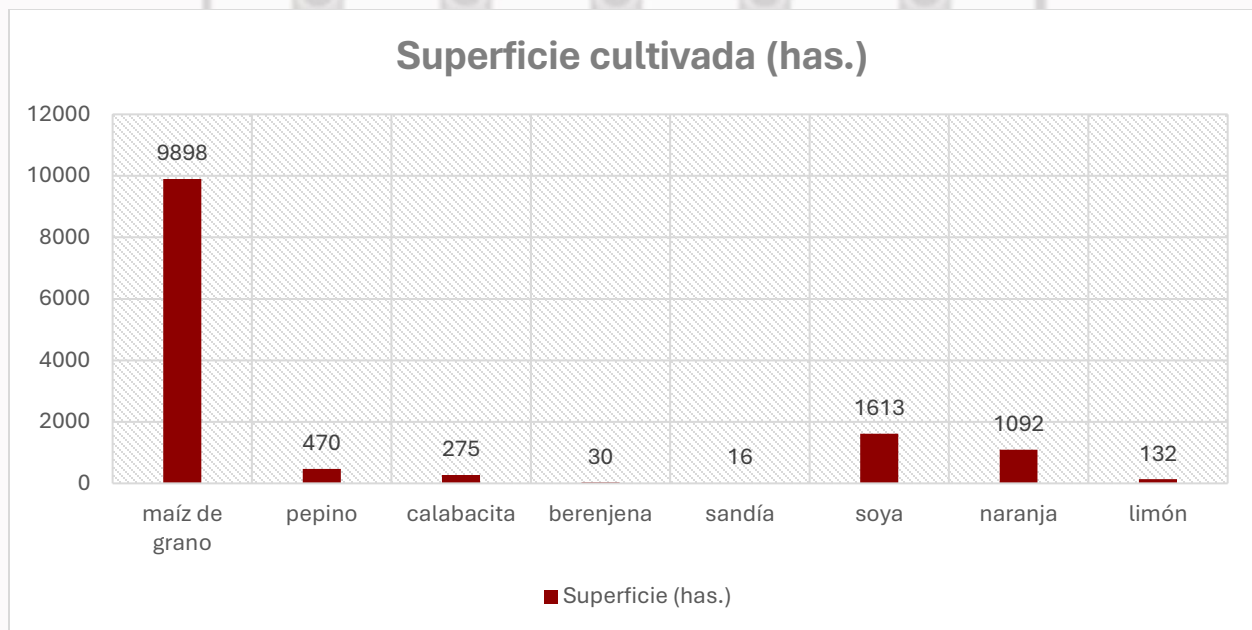
El programa Caminos Renacimiento prevé rehabilitar rutas estratégicas de sacacosechas para mejorar la comercialización y abaratar costos de traslado. Yucatán planea duplicar la inversión en infraestructura hidroagrícola y caminos rurales, acercando insumos y productos a mercados locales y estatales.

El Gobierno estatal suma más de 975 millones de pesos en 2025 (400 MDP estatales y 575 MDP federales) para infraestructura rural, asistencia técnica y financiamiento de proyectos. Estas



inyecciones generan un efecto multiplicador en el PIB regional y ayudan a reducir la pobreza rural al mejorar ingresos y crear empleos permanentes.

La adopción de tecnología de precisión, semillas mejoradas y energías renovables (paneles solares en bombas de riego) fortalece la sostenibilidad. Al modernizar equipos y diversificar cultivos, los agricultores logran mayor rentabilidad y se preparan para enfrentar sequías, inundaciones y otros retos climáticos.

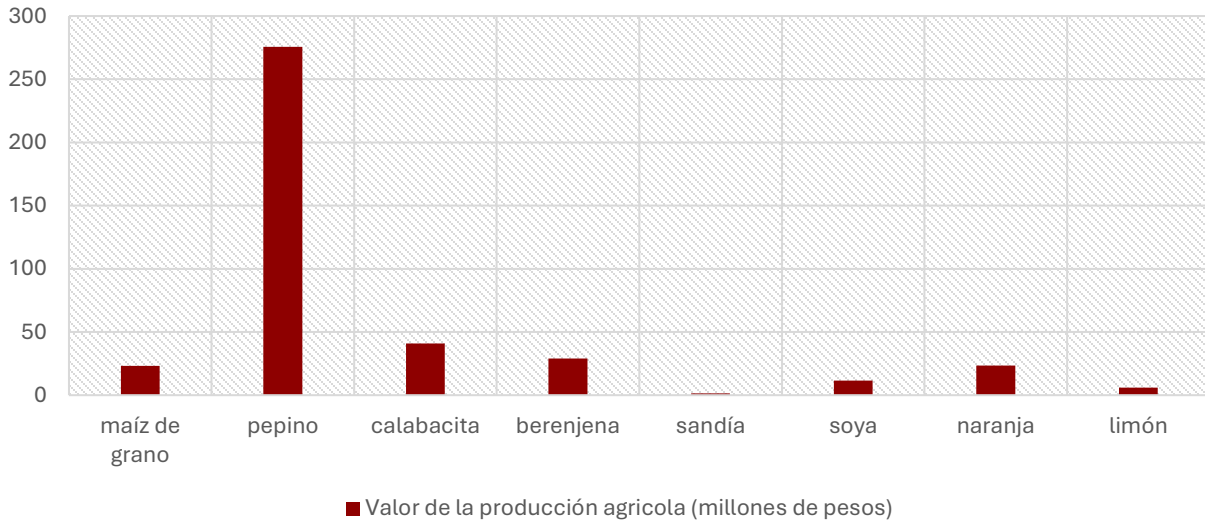


El rescate del sector agrícola en Yucatán renueva el campo, impulsa la equidad social, el desarrollo económico sostenible y la seguridad alimentaria. Estas inversiones integrales generan empleos, fortalecen el tejido rural y preparan a la entidad para los desafíos climáticos y de mercado.

En el municipio 2736 productores se beneficiaron con PROAGRO para 11695 has. con 128 millones de pesos y con PROCAMPO 2635 productores para 11614 has. con 13 millones de pesos.



Valor de la producción agrícola (millones de pesos)



Las unidades económicas privadas y paraestatales en el municipio son 2356, ocupan a 5345 personas de las cuales 2270 reciben remuneraciones por 121 millones de pesos, 4442 pesos promedio mensual por persona. La producción bruta que generan estas unidades es de 525 millones de los cuales 202 millones son insumos y 323 valor agregado, la inversión o activo fijo es de 274 millones.

Producto	Cantidad	Unidad	Valor	Unidad de valor
Bovino	625	t	12.1	mp
Porcino	893	t	22.1	mp
Ovino	77	t	1.8	mp
Ave	189	t	4	mp
Guajolote	206	t	7.8	mp
Miel	572	t	18.9	mp
Maderable (comunes tropicales)	286	m3		
Total ganadera y ave			47.9	mp

En cuanto a turismo el municipio tiene 5 establecimientos con 83 cuartos. Y se empieza a dar el desarrollo del turismo alternativo con organizaciones sociales que están interesadas en desarrollar actividades en armonía con el medio ambiente.



Efectos	El campo es de suma importancia para el desarrollo del campo, el no invertir y fortalecer, repercutiría en el ingreso directo de las familias.
Problemática	Falta de inversión en infraestructura agrícola y ganadera
Causas	Se debe fortalecer la coordinación entre los 3 niveles de gobierno para invertir de manera conjunta y fortalecer el campo.

4. **Objetivo:** Fortalecer la actividad económica del municipio, aprovechando los recursos naturales, y la mano de obra disponible en el municipio.

4.1. líneas de acción

- 4.1.1. Modernizar sistemas de riego, caminos saca-cosechas, almacenamiento y equipamiento ganadero.
- 4.1.2. Fomentar la creación de fondos municipales que incentiven la adquisición de maquinaria y tecnología agrícola.
- 4.1.3. Implementar programas de capacitación técnica para personas productoras sobre buenas prácticas agrícolas, ganaderas y manejo sostenible de los recursos.
- 4.1.4. Establecer mesas de trabajo periódicas entre autoridades locales, estatales y federales para definir prioridades y proyectos conjuntos que beneficien directamente a las familias rurales.
- 4.1.5. Desarrollar mecanismos de evaluación y transparencia para asegurar el uso eficiente de los recursos en el campo.
- 4.1.6. Fomentar la producción de cultivos alternativos, hortalizas y productos agroecológicos que tengan demanda en mercados regionales y nacionales.
- 4.1.7. Incentivar la creación de cooperativas y empresas rurales para procesos de transformación y empaque, generando valor agregado para las y los productores.
- 4.1.8. Facilitar la vinculación con empresas y mercados para la comercialización de productos locales.
- 4.1.9. Apoyar a organizaciones sociales y cooperativas en la creación de productos turísticos enfocados en la cultura, naturaleza y gastronomía local.
- 4.1.10. Impulsar la capacitación de guías comunitarios y la mejora de infraestructura turística básica (senderos, señalización, servicios sanitarios).
- 4.1.11. Fomentar alianzas entre el sector público y privado para atraer inversión en el desarrollo turístico que respete el entorno ambiental.
- 4.1.12. Promover el acceso a mejores remuneraciones y condiciones de trabajo para quienes laboran en las unidades económicas locales.
- 4.1.13. Gestionar programas de apoyos directos e incentivos fiscales a pequeñas y medianas empresas rurales.



TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- 4.1.14. Impulsar la inclusión financiera para facilitar el acceso a créditos y acompañamiento en proyectos productivos.
- 4.1.15. Incorporar contenidos sobre innovación agrícola, medio ambiente y emprendimiento en la educación rural.
- 4.1.16. Desarrollar proyectos piloto de agricultura sustentable y energías renovables adaptados a las condiciones locales.



MUNICIPIO ORDENADO, CON DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD

Construyendo un futuro resiliente y equitativo para las comunidades rurales

Un municipio ordenado y con una visión de desarrollo sustentable es la base para garantizar calidad de vida, equidad social y resiliencia ante desafíos ambientales. La planificación territorial, el uso eficiente de recursos y la alineación con objetivos globales como la Agenda 2030 permiten a las autoridades locales traducir metas internacionales en acciones concretas para sus habitantes.

A continuación se presentan los principales indicadores municipales, donde se puede observar que aun se tienen carencias en materia de vivienda e infraestructura urbana.



Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales: Servicios a cargo del municipio

Servicio	Indicador	Resultado (Años)		Cambio en el indicador*	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública ¹	6.75% (2010)	2.5% (2020)	●	6
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje ¹	27.22% (2010)	11.06% (2020)	●	6
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento ²	90.46% (2014)	93.28% (2020)	●	11
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia ²	45% (2014)	50% (2018)	●	11
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía ²	100% (2014)	100% (2020)	●	11
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. ²	100% (2018)		●	11, 16
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios ²	Cabecera Municipal o Delegacional		●	11
		100% (2014)	100% (2018)		
		Resto del Municipio o Delegación		●	
		20% (2014)	60% (2018)		
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía ²	100% (2014)	100% (2020)	●	11
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía ²	18 (2014)			11

El municipio de Tekax, enclavado en el sur del estado de Yucatán, representa un mosaico de riqueza natural, cultura viva y comunidades con profundas raíces rurales. Sin embargo, como ocurre en muchos territorios del país, enfrenta retos considerables para garantizar un desarrollo que sea equitativo, sustentable y capaz de mejorar la calidad de vida de todas sus personas habitantes. En este contexto, el desarrollo ordenado y sustentable no solo es una aspiración, sino la vía necesaria para asegurar la resiliencia ante los desafíos ambientales, la equidad social y la prosperidad económica de las generaciones presentes y futuras.



Un municipio ordenado se distingue por la planificación territorial clara, el uso eficiente de los recursos y la integración de las necesidades colectivas en la toma de decisiones. En Tekax, donde la diversidad de comunidades rurales y zonas urbanas pequeñas demanda atención diferenciada, el ordenamiento permite identificar prioridades, prevenir la expansión urbana descontrolada y optimizar la infraestructura existente.

La regulación del uso de suelo es fundamental para evitar asentamientos en zonas de riesgo, proteger áreas de valor ecológico y asegurar la disponibilidad de servicios básicos como agua potable, saneamiento y recolección de residuos. Un municipio que planifica y regula su crecimiento puede reducir costos, garantizar mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos y proteger los ecosistemas que le dan sustento, como los cenotes, selvas y áreas de recarga acuífera características de la región sur de Yucatán.

El desarrollo sustentable implica satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y opciones de las generaciones futuras. En el caso de Tekax, esto significa apostar por modelos productivos que no agoten los suelos ni los cuerpos de agua, promover la conservación de la biodiversidad y diversificar las economías locales a través del turismo responsable, la agricultura regenerativa y el impulso al emprendimiento rural.

La capacitación de guías comunitarios y la mejora de la infraestructura turística básica —como senderos, señalización y servicios sanitarios— abre la puerta a un turismo más consciente, donde la derrama económica beneficia directamente a las comunidades y se promueve la valoración de los recursos naturales y culturales. Fomentar alianzas entre el sector público y privado para atraer inversiones que respeten el entorno ambiental es clave, así como facilitar el acceso a créditos y acompañamiento para proyectos productivos innovadores, particularmente en pequeñas y medianas empresas rurales.

Incorporar contenidos de innovación agrícola, medio ambiente y emprendimiento en la educación rural contribuye a formar nuevas generaciones preparadas para enfrentar los retos globales desde lo local, capaces de gestionar proyectos de agricultura sustentable y energías renovables adaptados a las condiciones propias de Tekax.





TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

La visión de un municipio ordenado y sustentable está indisolublemente ligada a la garantía de servicios de calidad y mejores condiciones de vida para la población. La eficiencia en la prestación de servicios públicos —como el tratamiento de agua, recolección de residuos y mantenimiento de vialidades— no sólo reduce la huella ambiental, sino que eleva la satisfacción ciudadana y fortalece el sentido de pertenencia.

Un municipio con planificación urbana y rural puede identificar y atender de manera más oportuna las carencias en infraestructura, como vivienda digna, electrificación, conectividad digital y acceso a espacios públicos seguros y funcionales. Gestionar programas de apoyo directo e incentivos fiscales para fortalecer a las empresas locales ayuda a dinamizar la economía y mejora las remuneraciones y condiciones de trabajo de quienes laboran en las unidades económicas del municipio.

La prevención de riesgos es otro de los grandes beneficios de la planificación. La identificación de zonas con vulnerabilidad hidrometeorológica o contaminación industrial permite la creación de planes de contingencia y la implementación de infraestructuras resilientes, protegiendo así la vida y el patrimonio de las comunidades.

Alinear el desarrollo municipal con objetivos globales como los establecidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) permite traducir metas internacionales en acciones concretas de impacto local. Tekax puede ser ejemplo de cómo la planeación territorial, la protección de la naturaleza y la promoción de la equidad social pueden ir de la mano para construir comunidades resilientes y prósperas.

El desarrollo ordenado y sustentable requiere la participación activa de todos los sectores: autoridades, sector privado, sociedad civil, y muy especialmente, de las comunidades rurales, quienes poseen un conocimiento invaluable sobre el uso sostenible de los recursos y la gestión colectiva de los bienes comunes.

El futuro de Tekax depende del compromiso colectivo para transitar hacia un modelo municipal ordenado y sustentable. Fortalecer la capacitación, la infraestructura y las alianzas, así como promover la equidad, la innovación y el





cuidado ambiental, son elementos esenciales de una estrategia integral que ponga a las personas y al entorno en el centro del desarrollo.

Solamente así, Tekax podrá enfrentar exitosamente los retos de la modernidad sin perder sus raíces, y convertirse en un municipio resiliente, ordenado y próspero, capaz de ofrecer calidad de vida, justicia social y un entorno saludable a las generaciones presentes y futuras.

Beneficios de un municipio ordenado

1. Planificación y regulación del uso de suelo. Un ordenamiento claro evita la expansión urbana descontrolada, reduce costos de infraestructura y protege áreas de valor ecológico. Así se favorece la integración de zonas residenciales, comerciales y de conservación ambiental.
2. Eficiencia en la prestación de servicios. Al definir rutas y coberturas, la recolección de residuos, el tratamiento de agua y el mantenimiento de vialidades se vuelven más rápidos y económicos, mejorando la satisfacción ciudadana y reduciendo la huella ambiental.
3. Prevención de riesgos. La identificación de zonas de riesgo hidrometeorológico o de contaminación industrial permite anticipar emergencias y diseñar planes de contingencia para proteger a la población.



Dimensión	Objetivo clave	Ejemplo de acción
Social	Promover inclusión, salud y educación para todos los ciudadanos	Programas de atención primaria y espacios públicos
Económica	Fomentar empleo digno, innovación y economía circular	Apoyo a microempresas verdes
Ambiental	Conservar ecosistemas, gestionar residuos y adaptarse al cambio climático	Infraestructura verde y reciclaje doméstico

Un municipio ordenado, con visión de desarrollo sustentable y alineado a objetivos globales,:

- Mejora la calidad de vida y reduce desigualdades.
- Optimiza el uso de recursos y minimiza impactos ambientales.
- Refuerza la gestión de riesgos y la resiliencia frente a desastres.
- Promueve el crecimiento económico inclusivo y la cohesión social.
- Invertir en planificación, gobernanza y tecnologías verdes es invertir en el futuro de la comunidad.



Efectos	Deficiente calidad de vida, molestia por parte de la ciudadanía y un crecimiento poblacional sin control que dificulta la implementación de infraestructura
Problemática	Falta de infraestructura que permita brindar a la ciudadanía una calidad de vida digna
Causas	Carencia de recursos para la inversión, son muchas necesidades y poco el recurso disponible para atender las necesidades de la ciudadanía.

5. Objetivo: Fortalecer el bienestar de la población a través de la planificación y ejecución de un crecimiento urbano ordenado y sustentable.
- 5.1. Líneas de acción
- 5.1.1. Planificación urbana integral: Elaborar y actualizar planes de desarrollo urbano que prioricen la distribución equilibrada de servicios, zonas verdes y equipamiento, considerando el crecimiento poblacional y la conservación ambiental.
 - 5.1.2. Inversión en infraestructura sostenible: Destinar recursos a proyectos que utilicen materiales ecoeficientes, fomenten energías renovables y reduzcan la huella ambiental.
 - 5.1.3. Fortalecimiento de la participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la vigilancia de la ejecución de obras, asegurando transparencia y corresponsabilidad.
 - 5.1.4. Gestión eficiente de los recursos: Implementar sistemas de monitoreo y mantenimiento regular para asegurar la durabilidad de la infraestructura existente y optimizar el uso del agua, la energía y los residuos.
 - 5.1.5. Fomento de alianzas interinstitucionales: Coordinar esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y organizaciones civiles para maximizar el impacto social y ambiental de las obras públicas.
 - 5.1.6. Capacitación y educación ambiental: Promover talleres y campañas educativas para sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado y uso responsable de la infraestructura y los recursos naturales.



PILARES DEL RENACIMIENTO DE TEKAX: DEPORTE, EDUCACIÓN, CULTURA Y TRADICIONES

Propuestas estratégicas para revitalizar el tejido comunitario

En Tekax, la Cohesión social y sentido de pertenencia son elementos importantes para el fortalecimiento porque son un entorno donde la gente convive, colabora y comparte identidad es un municipio más unido.

El deporte genera espacios de convivencia y sana competencia, integrando a niños, jóvenes y adultos a través de torneos y entrenamientos comunitarios.

La cultura y las tradiciones (ferias, exposiciones, festivales) refuerzan el orgullo local, conectando a las familias con su historia y patrimonio intangible

La práctica regular de actividad física y el acceso a eventos culturales actúan como factores protectores:

Programas deportivos reducen la drogadicción, el alcoholismo, la deserción escolar y la depresión entre adolescentes, al ofrecer alternativas de desarrollo personal y social³.



Iniciativas culturales y recreativas estimulan la salud mental y promueven habilidades como la creatividad, la disciplina y el trabajo en equipo.

Eventos deportivos y culturales dinamizan la economía:

Festivales y ferias tradicionales (pulque y pan, artesanías, música) atraen visitantes, generan ventas directas y fortalecen el emprendimiento local.

Competiciones y ligas municipales crean empleos en organización, logística y entrenamiento, además de fomentar la industria de servicios (alojamiento, alimentos, transporte).

Deporte adaptado y actividades culturales inclusivas garantizan que nadie quede fuera:

Espacios diseñados para personas con discapacidad, adultos mayores y grupos indígenas fomentan la diversidad y la cohesión social.

Becas y estímulos económicos en programas deportivos y artísticos promueven la igualdad de oportunidades.

El nombre Tekax proviene del maya K'áax, que significa "allá en la selva". Desde la época prehispánica formó parte de la jurisdicción de los Tutul Xiu y conserva vestigios de la arquitectura



Puuc en varios sitios arqueológicos cercanos. Esta herencia maya está presente en el lenguaje, las ceremonias rituales y el uso tradicional del huerto familiar para el cultivo de maíz y frijo

Música y danza tradicionales

La jarana yucateca es el baile emblemático de Tekax, acompañada de trova y boleros locales. Destaca la figura de Ricardo Palmerín Pavía, creador del bambuco yucateco “Peregrina”, himno oficioso del estado y ejemplo vivo de la fusión mestiza en la música tekaxeña.



Festividades populares

Las celebraciones más importantes integran elementos prehispánicos y católicos:

- Fiestas patronales de San Diego de Alcalá (8–13 de noviembre)
- Fiesta de la Virgen de Guadalupe (4–15 de diciembre)
- Rosarios y procesiones en Pencuyut, y peregrinaciones a la iglesia de San Juan Bautista
- Estas fechas fortalecen el tejido social y reafirman la identidad local.

Gastronomía y tradiciones culinarias

La cocina de Tekax se elabora principalmente con masa de maíz y carnes como cerdo, pollo y venado. Platos yucatecos como salbutes, panuchos, puchero de gallina y pipián de venado conviven con dulces de yuca o camote y bebidas ancestrales como el balché o xtabentún, perpetuando saberes intergeneracionales en la mesa tekaxeña





Efectos	Mayor desunión, mayor conflicto, mayor desinterés por la vida pública del municipio.
Problemática	Es necesario rescatar la cosmovisión de la ciudadanía y fortalecer los lazos culturales y sociales para hacer comunidad.
Causas	La vida moderna nos ha desconectado de la ciudadanía, hay mas elementos que separan a la población y cada día se siente un distanciamiento que va lacerando los principios por los cuales se fundo el municipio.

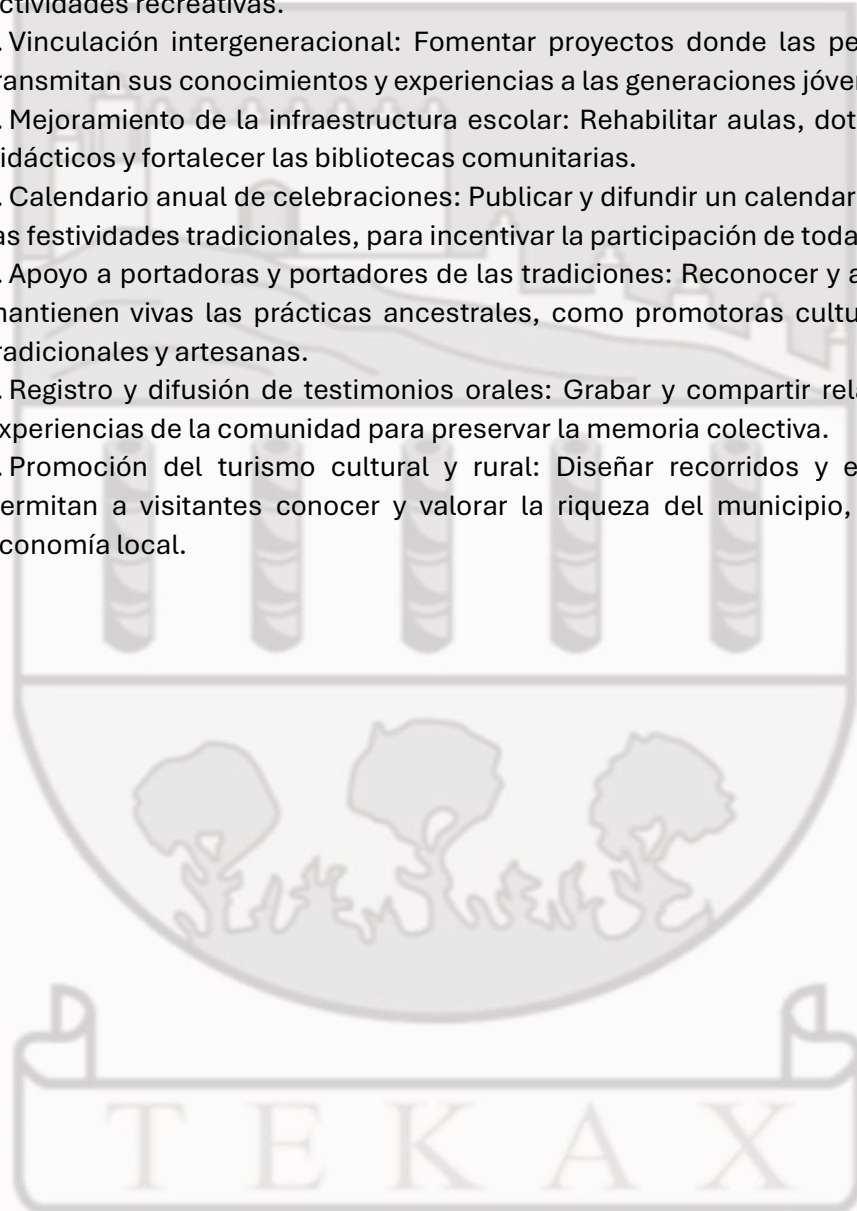
6. Objetivo: Revitalizar el tejido comunitario y enaltecer la identidad de la comunidad. Enarbolando una cosmovisión orgullosa de sus raíces.

6.1. Líneas de acción

- 6.1.1. Creación y mejoramiento de espacios deportivos: Rehabilitar canchas, campos y áreas recreativas existentes, así como construir nuevas instalaciones en colonias y comisarías.
- 6.1.2. Promoción de ligas y torneos comunitarios: Impulsar la organización de torneos y eventos deportivos incluyentes para todas las edades y géneros.
- 6.1.3. Formación de entrenadoras y promotoras: Capacitar a personas de la comunidad como entrenadoras y promotoras del deporte, para asegurar continuidad y arraigo local.
- 6.1.4. Programas de activación física escolar: Integrar rutinas de ejercicio y actividades lúdicas en el horario escolar, con énfasis en la salud física y emocional.
- 6.1.5. Rescate de festividades y ritos tradicionales: Documentar, difundir y promover las celebraciones, procesiones y peregrinaciones, involucrando a niñas, niños y jóvenes.
- 6.1.6. Fomento de talleres artísticos y culturales: Establecer talleres de música, danza, teatro y artes visuales con enfoque en las tradiciones locales y la lengua maya.
- 6.1.7. Creación de un centro cultural comunitario: Espacio abierto para exposiciones, presentaciones y convivencia intergeneracional, donde se resguarden y promuevan saberes ancestrales.
- 6.1.8. Difusión de la gastronomía regional: Realizar ferias gastronómicas, concursos y clases abiertas sobre cocina tradicional, para preservar y compartir recetas y técnicas.



- 6.1.9. Fortalecimiento del sentido de identidad: Incluir contenidos sobre la historia, cosmovisión y valores del municipio en los programas educativos locales.
- 6.1.10. Impulso al aprendizaje de la lengua materna: Promover la enseñanza y el uso cotidiano del maya entre la niñez y la juventud, mediante clases, concursos y actividades recreativas.
- 6.1.11. Vinculación intergeneracional: Fomentar proyectos donde las personas mayores transmitan sus conocimientos y experiencias a las generaciones jóvenes.
- 6.1.12. Mejoramiento de la infraestructura escolar: Rehabilitar aulas, dotar de materiales didácticos y fortalecer las bibliotecas comunitarias.
- 6.1.13. Calendario anual de celebraciones: Publicar y difundir un calendario municipal con las festividades tradicionales, para incentivar la participación de toda la ciudadanía.
- 6.1.14. Apoyo a portadoras y portadores de las tradiciones: Reconocer y apoyar a quienes mantienen vivas las prácticas ancestrales, como promotoras culturales, cocineras tradicionales y artesanas.
- 6.1.15. Registro y difusión de testimonios orales: Grabar y compartir relatos, leyendas y experiencias de la comunidad para preservar la memoria colectiva.
- 6.1.16. Promoción del turismo cultural y rural: Diseñar recorridos y experiencias que permitan a visitantes conocer y valorar la riqueza del municipio, beneficiando la economía local.





RAÍZ Y ESENCIA VIVA: EL LEGADO INVALUABLE MAYA DE TEKAX, GUARDIANES DEL PATRIMONIO

Importancia de los Grupos Indígenas y su Papel Fundamental en la Sociedad

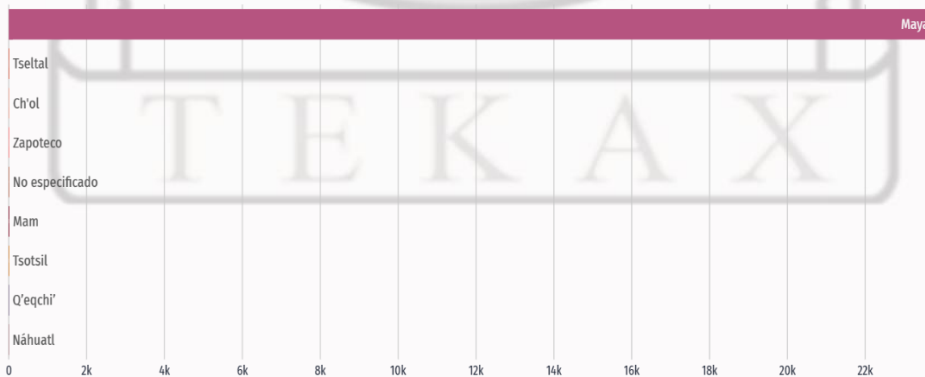
Reconocer y valorar a los grupos indígenas en situación de vulnerabilidad es esencial para el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de un municipio más justo e incluyente. Estas personas son portadoras de saberes ancestrales, tradiciones comunitarias y visiones del mundo que enriquecen la vida colectiva, aportando perspectivas únicas para la resolución pacífica de conflictos, la gestión sostenible de los recursos y la construcción de la identidad local.



Las comunidades indígenas, al mantener vivas sus lenguas, ritos y formas de organización, actúan como guardianas del patrimonio cultural y natural de Tekax. Su participación activa en la toma de decisiones garantiza que el desarrollo del municipio se realice desde el respeto y la inclusión, considerando las necesidades y aspiraciones de todos los sectores. Además, el reconocimiento de sus derechos y la creación de espacios de diálogo fomentan la cohesión social, previenen la discriminación y promueven la equidad, lo que se traduce en estabilidad y armonía para toda la población.

En este sentido, la protección y promoción de los grupos indígenas vulnerables no solo representa un acto de justicia histórica, sino también una estrategia fundamental para consolidar un Tekax donde cada persona encuentre su lugar, dignidad y oportunidades para prosperar sin perder la raíz que le da sentido y pertenencia.

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Tekax



www.economia.gob.mx/datamexico/



De acuerdo a información proporcionada por el INEGI, la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 23,723 personas, lo que corresponde a 52.8% del total de la población de Tekax.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Maya (23,723 habitantes), Tsettal (15 habitantes) y Ch'ol (15 habitantes).

A pesar de la invaluable aportación de los grupos indígenas al tejido social y cultural de Tekax, no puede ignorarse la profunda marginación que enfrentan día a día. Estas comunidades, que han conservado con dignidad sus lenguas, tradiciones y formas de organización, suelen ser también quienes menos acceso tienen a servicios básicos, infraestructura y oportunidades de desarrollo. Calles sin pavimentar, viviendas sin acceso regular a agua potable o energía eléctrica, centros de salud insuficientes y escuelas en condiciones precarias son desafíos cotidianos que perpetúan la desigualdad.

Históricamente, las voces indígenas han sido desoídas en los espacios de decisión. Sus peticiones para mejorar caminos, garantizar servicios de salud culturalmente pertinentes, recibir apoyos para proyectos productivos o proteger sus territorios rara vez obtienen la atención y la respuesta adecuadas por parte del gobierno. La brecha en infraestructura no solo es material, sino también simbólica: manifiesta la falta de reconocimiento a las necesidades y derechos de quienes han habitado esta tierra por generaciones.

Esta marginación estructural tiene profundas consecuencias: limita las posibilidades de las nuevas generaciones, obstaculiza el acceso a una vida digna y debilita el sentido de pertenencia y esperanza. Por ello, es imprescindible que como sociedad se transite hacia una verdadera inclusión, donde las demandas de los pueblos originarios sean escuchadas y atendidas, y donde la infraestructura y los recursos se distribuyan de manera equitativa, reflejando el valor real de su gente y su historia.

La raíz de la discriminación y las mayores carencias que enfrentan los pueblos indígenas de Tekax se encuentra en procesos históricos de exclusión y falta de reconocimiento que persisten hasta hoy. Durante siglos, las instituciones y la sociedad dominante han impuesto criterios culturales, económicos y políticos que invisibilizan la riqueza y las necesidades de las comunidades originarias. Esta falta de reconocimiento ha derivado en políticas públicas poco representativas y en una asignación desigual de recursos, donde las prioridades ajenas a sus realidades han dejado rezagadas sus comunidades.

La discriminación, más allá de los prejuicios cotidianos, se manifiesta en la ausencia de participación real de las personas indígenas en la toma de decisiones y en la limitada presencia de





TEKAX

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Tekax
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

sus voces en los espacios de poder. Los estigmas asociados a la lengua, la vestimenta o las formas tradicionales de vida refuerzan barreras sociales que dificultan el acceso a oportunidades laborales, educativas y de salud. Así, la brecha se amplía, perpetuando la marginación y las carencias materiales y simbólicas.

Superar estos desafíos implica transformar las estructuras históricas que han relegado a los grupos indígenas, promoviendo la igualdad sustantiva y el respeto genuino por la diversidad cultural. Sólo así será posible construir una sociedad donde cada persona sea valorada en su totalidad y tenga acceso a una vida digna, sin perder su raíz ni su esencia.





Efectos	Deficiente calidad de vida de los grupos indígenas que trae consigo rezago acumulado, pobreza y desigualdad.
Problemática	Los grupos indígenas en el municipio han sido olvidados y con escasos programas y políticas públicas que permitan atender las necesidades y carencias.
Causas	La falta de coordinación institucional y el desinterés de los gobiernos ocasiono una brecha de desatención

Para revertir estas condiciones y avanzar hacia una auténtica justicia social, es prioritario establecer líneas de acción que respondan a las realidades y aspiraciones de las comunidades originarias, bajo el principio de “primero los pobres” y el respeto a la autodeterminación, pilares del movimiento de regeneración nacional.

7. Objetivo: Reivindicar el papel del legado Maya en el municipio de Tekax, enarbolando su cosmovisión, costumbre, valores y creencias. Para garantizar una calidad de vida digna de la población indígena

7.1. Líneas de acción

7.1.1. Establecer una meta de construcción de una obra por año en cada comisaria.

7.1.2. Mejorar la infraestructura en agua en las zonas indígenas.

7.1.3. Abrir Caminos saca cosechas para fortalecer el campo entre los grupos indígenas en el municipio.

7.1.4. Participación comunitaria activa: Impulsar mecanismos de consulta y asamblea donde las personas indígenas sean protagonistas en la toma de decisiones, garantizando que sus voces incidan en las políticas locales y en la planeación del desarrollo municipal.

7.1.5. Inversión en infraestructura esencial: Priorizar recursos para agua potable, saneamiento, electrificación, caminos rurales, vivienda digna y conectividad digital, asegurando que la infraestructura llegue primero a las comunidades históricamente rezagadas.

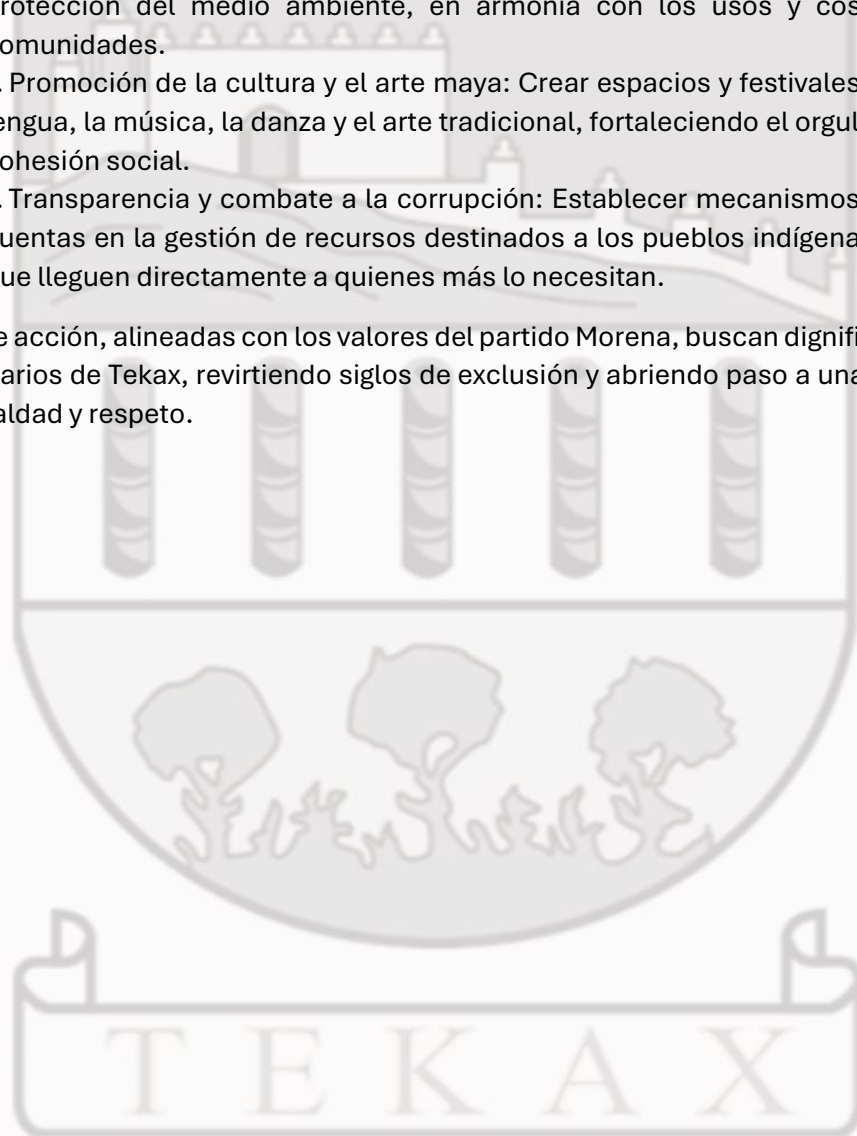
7.1.6. Fortalecimiento de la educación intercultural: Crear y mejorar escuelas bilingües y espacios de formación basados en el conocimiento y la lengua maya, así como capacitación docente con enfoque cultural, para preservar la identidad y abrir oportunidades de desarrollo integral.

7.1.7. Salud con enfoque comunitario: Ampliar y equipar centros de salud con personal capacitado en lengua maya y medicina tradicional, e implementar brigadas móviles de atención prioritaria, incluyendo prevención y atención de enfermedades relacionadas con marginación.



- 7.1.8. Fomento a la economía social y solidaria: Apoyar proyectos productivos sustentables, cooperativas y emprendimientos indígenas, facilitando acceso a créditos y mercados justos, y promoviendo el turismo comunitario que valore el patrimonio natural y cultural de Tekax.
- 7.1.9. Reconocimiento y protección de los derechos indígenas: Implementar acciones institucionales que garanticen el acceso a la justicia, la defensa del territorio y la protección del medio ambiente, en armonía con los usos y costumbres de las comunidades.
- 7.1.10. Promoción de la cultura y el arte maya: Crear espacios y festivales que difundan la lengua, la música, la danza y el arte tradicional, fortaleciendo el orgullo identitario y la cohesión social.
- 7.1.11. Transparencia y combate a la corrupción: Establecer mecanismos de rendición de cuentas en la gestión de recursos destinados a los pueblos indígenas, para asegurar que lleguen directamente a quienes más lo necesitan.

Estas líneas de acción, alineadas con los valores del partido Morena, buscan dignificar la vida de los pueblos originarios de Tekax, revirtiendo siglos de exclusión y abriendo paso a una nueva etapa de bienestar, igualdad y respeto.





AGRADECIMIENTOS

A cada persona de Tekax, nuestro más sincero agradecimiento por confiar en este proyecto y en el rumbo que juntas y juntos estamos trazando para el bienestar de nuestro municipio. Su participación, entusiasmo y compromiso han sido el motor que impulsa cada una de estas acciones. Gracias por creer en el Plan Municipal de Desarrollo y por aportar su voz y su esfuerzo. "Tekax nos llena de orgullo", porque es la fuerza de su gente la que hace posible construir un futuro digno, preservando nuestras raíces y abriendo caminos de esperanza para las nuevas generaciones.

Herive Manuel Vallejos Sansores



